

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

“Políticas de inclusión en la Universidad de San Carlos de Guatemala frente a la discapacidad: ¿cómo se manifiesta en la infraestructura y en la enseñanza?”

Tesis

presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**Juan Carlos Aleman**

al conferírsele el Grado Académico de

**LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**

y el título profesional de

**SOCIÓLOGO**

Guatemala, enero de 2024



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

## **RECTOR**

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

## **SECRETARIO GENERAL**

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero

## **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

M.A. José Samayoa Lara  
DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras  
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio  
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Bachiller Hellen Herrera Vásquez  
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Bachiller Elvis Enrique Ramírez Mérida  
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

MSc. Cinthya del Rosario Girón Franco  
SECRETARIA

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS**

EXAMINADORA: Licenciada Arlen Irene de León Barrientos  
EXAMINADOR: Licenciado Licerio Camey Huz  
EXAMINADOR: Licenciado Boris Abelardo Cabrera Cifuentes

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTOR: M.A. José Samayoa Lara  
SECRETARIA: MSc. Cinthya del Rosario Girón Franco  
EXAMINADOR: Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada  
EXAMINADOR: Licenciado Emilio Arnoldo Villagrán Campos  
EXAMINADOR: Licenciado Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.  
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

Guatemala, 09 de septiembre 2021.

Msc.  
Mike Hangelo Rivera Contreras  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"Políticas de inclusión en la Universidad de San Carlos de Guatemala frente a la discapacidad. ¿Cómo se manifiesta en la infraestructura y en la enseñanza?"**, propuesto por el (la) estudiante Juan Carlos Aleman, registro académico No. 9115203, **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Dr. Luis Fernando Mack Echeverría  
Coordinador de Sociología

c.c.: Archivo  
fichación  
1/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **Juan Carlos Aleman**, registro académico No. **9115203**, continúa trámite para la realización de su tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de carrera pase a la Coordinadora del Área de Metodología **Dr. Carlos Orlando Oliva Muralles**, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**


Msc. Mike Hangel Rivera Contreras  
Director Escuela de Ciencia Política

c.c.: Archivo  
/ichacón  
2/

Guatemala, 09 de septiembre 2021.

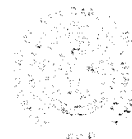
Msc.  
Mike Hangel Rivera Contreras  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **"Políticas de inclusión en la Universidad de San Carlos de Guatemala frente a la discapacidad. ¿Cómo se manifiesta en la infraestructura y en la enseñanza?"**, presentado por el (la) estudiante **Juan Carlos Aleman** registro académico No. **9115203**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Dr. Carlos Orlando Oliva Muralles  
Coordinador del Área de Metodología

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
/chacón  
3/

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **Juan Carlos Aleman**, registro académico No. **9115203**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología **Dr. Luis Fernando Mack Echeverría** para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesora**.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Msc. Mike Harigelo Rivera Contreras  
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
/fachón  
4/

Guatemala, 09 de septiembre 2021.


Msc.  
Mike Hangel Rivera Contreras  
**Director**  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **"Políticas de inclusión en la Universidad de San Carlos de Guatemala frente a la discapacidad. ¿Cómo se manifiesta en la infraestructura y en la enseñanza?"**, propuesto por el (la) estudiante **Juan Carlos Aleman**, registro académico No.9115203, puede autorizarse como Asesor(a) al (a la) Licda. **Ericka Ramos**.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Luis Fernando Mack Echeverría  
Coordinador de Sociología

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
/ichacón  
5/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **Juan Carlos Aleman**, registro académico No. 9115203 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, **Licda. Ericka Ramos** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Msc. Mike Hargelo Rivera Contreras  
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6a/

Guatemala, 11 de mayo de 2023

Maestra  
Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume  
Directora en funciones  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad Universitaria

Referencia: Tesis de grado de JUAN CARLOS ALEMÁN

Estimada Maestra Bolaños:

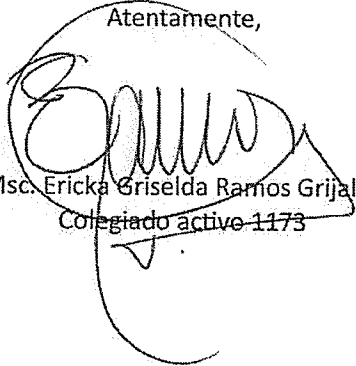
Con un cordial saludo me comunico deseando que las labores académicas de la Escuela sean de total éxito.

Asimismo, como asesora nombrada por esa unidad académica, me permito remitir documento final de tesis de grado del estudiante JUAN CARLOS ALEMÁN CARNÉ: 9115203 titulada "POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FRENTE A LA DISCAPACIDAD: ¿CÓMO SE MANIFIESTAN EN LA INFRAESTRUCTURA Y EN LA ENSEÑANZA?".

El estudiante Alemán mostró dedicación y apego científico para realizar dicho estudio, por lo que, remito el documento revisado para que siga el proceso que corresponde y que el estudiante avance en su proceso de profesionalización.

Quedo a la orden para cualquier gestión que se requiera de mi parte.

Atentamente,



Msc. Ericka Griselda Ramos Grijalva  
Colegiado activo 1173


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, diecinueve de julio del año dos mil veintitrés.-----

**ASUNTO:** El estudiante **Juan Carlos Aleman**, registro académico No. **9115203** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de Licda. Ericka Ramos, en su calidad de Asesora, pase a Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume  
**Directora en Funciones**  
**Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
/lichacón  
71

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día lunes veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, se realizó la defensa de tesis presentada por **Juan Carlos Aleman**, registro académico No. **9115203**, para optar al grado de Licenciado en Sociología, titulada: *"Políticas de inclusión en la Universidad de San Carlos de Guatemala frente a la discapacidad.*

*¿Cómo se manifiestan en la infraestructura y en la enseñanza?"*, ante el Tribunal Examinador integrado por Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada, Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos y Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, Coordinador de la carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación **deben incorporarse algunas correcciones** a la misma.



Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada  
Examinador



Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos  
Examinador



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín  
Examinador

c.c.: Archivo  
Archivación  
8b

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada, Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos y Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín del trabajo de tesis: "Políticas de inclusión en la Universidad de San Carlos de Guatemala frente a la discapacidad. ¿Cómo se manifiestan en la infraestructura y en la enseñanza?", presentado por el estudiante Juan Carlos Aleman, registro académico No. 9115203, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín  
**Coordinador de Sociología**

c.c.: Archivo  
8cl

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del estudiante **Juan Carlos Aleman**, registro académico **No. 9115203** titulado: **"Políticas de inclusión en la Universidad de San Carlos de Guatemala frente a la discapacidad. ¿Cómo se manifiestan en la infraestructura y en la enseñanza?"**

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



M.A. José Samayoa Lara  
**Director**  
Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
9/ichacón

## ACTO QUE DEDICO

Primero que nada, a Dios por darme la vida, salud y sabiduría para poder emprender este camino del aprendizaje.

A mis padres, en especial a mi madre Gilberta Alemán por todas sus enseñanzas y sus sabios consejos.

A mi esposa por estar siempre conmigo con su ayuda constante e incondicional y por todo el amor que me ha dado en todos estos años juntos.

A mis hijos Luis Carlos y Juan Pablo porque siempre me apoyaron en la idea de continuar mis estudios.

A mi nieto Martin André por el amor que me da.

A mis hermanas y hermanos por los consejos que me han dado en especial a Jannette por el apoyo y comprensión que me brindo para poder continuar mis estudios.

A mi suegra Antonieta, por estar siempre motivándome a terminar mi carrera universitaria.

A mis cuñadas Lucy y Paty por su cariño y apoyo cuando más lo necesité.

A mis tías y tíos por sus cuidados en momentos difíciles, en especial a tía Elisa por todos los consejos y ayuda que me brindo.

A mis sobrinos por estar conmigo en este proceso de aprendizaje.

A todos mis amigos por darme aliento a seguir adelante y nunca decaer, en especial a Carlos Menchú, Luis Franco, Luis Alberto Roldan, Julio Sigueri y Estuardo Castro, por todas sus palabras de motivación que me ayudaron a alcanzar mi meta.

Y a todos los presentes, que de alguna u otra forma me han mostrado su cariño.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	i
SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	iv
CAPÍTULO 1: ABORDAJE METODOLÓGICO Y TEÓRICO .....	1
1.1 Abordaje metodológico.....	1
1.1.1 Justificación.....	1
1.1.2 Planteamiento del problema .....	5
1.1.3 Preguntas generadoras.....	8
1.1.4 Objetivos de la investigación.....	9
1.1.5 Delimitación.....	9
1.1.6 Metodología .....	10
1.1.7 Técnicas e instrumentos .....	13
1.1.8 Abordaje teórico.....	14
CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y JURÍDICOS SOBRE LA DISCAPACIDAD EN GUATEMALA.....	20
2.1. Antecedentes históricos .....	20
2.2. Antecedentes jurídicos a nivel internacional.....	22
2.2.1. Declaración de los Derechos del Retrasado Mental.....	24
2.2.2. Declaración de los Derechos de los Impedidos .....	24
2.2.3. Resolución 31/123 de la Asamblea General de Naciones Unidas y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos .....	25
2.2.4. Declaración de Tallinn para el desarrollo de los recursos en la esfera de los impedidos .....	26
2.2.5. Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental .....	27
2.2.6. Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 159).....	28
2.2.7. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	28

2.2.9. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad .....	31
2.3. Antecedentes jurídicos en Guatemala.....	32
2.3.1. Constitución Política de la República de Guatemala .....	32
2.3.2. Ley de atención a las personas con discapacidad.....	33
2.3.3. Ley que reconoce y aprueba la lengua de señas de Guatemala.....	34
CAPÍTULO 3: DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA .....	36
3.1. Tipos de discapacidad .....	36
3.1.1. Discapacidad física o motora.....	38
3.1.2 Discapacidad visual.....	39
3.1.3 Discapacidad sordoceguera .....	40
3.1.4 Discapacidad Auditiva .....	40
3.1.5 Discapacidad psicosocial .....	41
3.1.6 Discapacidad Intelectual.....	43
3.1.7 Discapacidad múltiple.....	43
3.2 Clasificación de la Discapacidad en la USAC.....	46
3.2.1 Principales tipos de discapacidad presentes en la población universitaria .....	48
3.2.2 Desafíos de la población universitaria con discapacidad dentro del Campus .....	50
3.2.3 Discriminación hacia las personas con discapacidad en la USAC .....	52
3.2.4 Inclusión social en la USAC.....	53
3.3 Concepto de políticas públicas.....	56
3.3.1 Características de las políticas públicas.....	59
3.3.2 Paradigmas y teorías sobre políticas públicas .....	60
3.3.3 La evaluación en las políticas públicas .....	65
3.3.4 Política de discapacidad en Guatemala .....	66
3.4 Políticas de atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala .....	69
3.5 Plan Estratégico 2022 USAC.....	75
CAPÍTULO 4: DEFICIENCIAS DE LAS ESCUELAS DE LA USAC CON RESPECTO A LA DISCAPACIDAD .....	77
4.1 Obstáculos.....	77

4.2 Escenarios de cómo afrontará la USAC la discapacidad.....	78
CONCLUSIONES.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS.....	88
Anexo 1: Entrevista.....	89
Anexo 2: Matriz de preguntas.....	91

## INTRODUCCIÓN

Desde esta investigación se proyecta la realidad de las personas que presentan la condición de discapacidad congénita o adquirida y que no ven en ésta una limitante para su crecimiento personal desde la visión de la formación académica, tecnológica o práctica que le ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La USAC como un ente regulador que organiza, dirige y desarrolla la educación superior en Guatemala tiene la responsabilidad social de proyectarse a éste grupo social a través de la implementación de las Políticas de Atención a las Personas con Discapacidad que asisten a esta casa de estudios así como el planteamiento del Plan Estratégico 2022 y Plan Estratégico Actualizado 2030 en los que se proponen lineamientos específicos para mejorar las condiciones académicas y de infraestructura física del campus central, involucrando en estas propuestas a las autoridades, personal administrativo, docente y operativo que labora en la institución.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos organizados de la manera siguiente:

El primer capítulo corresponde el abordaje metodológico y teórico que constituye el eje de la investigación, describe en la justificación la esencia sobre el tema de la discapacidad en sus diferentes manifestaciones; así como los aportes y avances alcanzados mediante los lineamientos establecidos en los diferentes convenios internacionales y legislación nacional vigente.

Así mismo, detalla el proceso de la investigación desde las preguntas generadoras, objetivo general y específicos; los diferentes criterios de los autores consultados cuyo expertíz en materia de discapacidad es reconocido.

También se presenta la metodología aplicada durante el proceso. El tipo de investigación que se utiliza en la presente tesis es la investigación acción participativa -IAP-.

Se utilizó la técnica de investigación bibliográfica o documental, para lo cual se consultaron diversos textos relacionados con el tema de discapacidad, escritos por autores nacionales e internacionales y la técnica de las encuestas. Asimismo, se consultó la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

En virtud de utilizarse la Investigación Acción Participativa, se aplicó la guía de preguntas estructuradas y semiestructuradas para obtener la información generada por la interacción del grupo de personas que serán “interpeladas” como grupo. En el desarrollo del presente estudio también se hizo uso de la técnica de la observación.

En cuanto al abordaje teórico se refiere, es orientar al lector en los diferentes paradigmas desde el campo social y pedagógico, dirigiendo la atención a la importancia y vigencia del Nuevo Institucionalismo.

En el segundo capítulo se orienta al conocimiento histórico sobre la discapacidad, aspectos relacionados con la exclusión social. Se identifica que a partir del siglo XVI se inician los primeros estudios relacionados con la discapacidad. Asimismo, se evidencia el rol de los aspectos jurídicos a nivel nacional e internacional plasmados en convenios ratificados por el Estado de Guatemala con la finalidad de proteger los derechos ciudadanos de las personas con discapacidad.

En el capítulo tercero se abordan los diferentes tipos de discapacidades que se detectan en la población universitaria mediante la aplicación de encuestas electrónicas. Se obtiene información valiosa en cuanto a los porcentajes de personas con discapacidad que asisten como estudiantes regulares a la USAC y que en determinado momento se ven afectados por no contar con las condiciones propicias para su locomoción ni didácticas para su formación académica.

En el capítulo cuarto se trata sobre las políticas públicas que hacen referencia a la discapacidad, verificando que tanto las políticas nacionales, convenios internacionales y las emanadas de la USAC tienen coherencia y persiguen el fin de favorecer a las personas con discapacidades. Se realiza el análisis a las políticas universitarias, así como al Plan Estratégico 2022 y Plan Estratégico Actualizado 2030, ambos de la USAC.

Se finaliza con la formulación de las conclusiones que permite al lector sintetizar la esencia del contenido. De igual manera se presenta la bibliografía que da sustento a la investigación y se culmina el trabajo con la presentación de los anexos.

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

CEPAL: Comisión Económica para América Latina

CGP: Coordinadora General de Planificación

CONADI: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad

DIGED: Dirección General de Docencia

IAP: Investigación Acción Participativa

INE: Instituto Nacional de Estadística

IPNUSAC: Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala

LENSEGUA: Lengua de Señas de Guatemala

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA: Organización de Estados Americanos

OMS: Organización Mundial de la Salud

PEUSAC2022: Plan Estratégico de la Universidad de San Carlos de Guatemala año 2022

PND: Plan Nacional de Desarrollo

USAC: Universidad de San Carlos de Guatemala

# **CAPÍTULO 1: ABORDAJE METODOLÓGICO Y TEÓRICO**

## 1.1 Abordaje metodológico

### 1.1.1 Justificación

A nivel internacional se ha iniciado un proceso de visibilizar las necesidades de las personas en condición de discapacidad, siendo en los últimos años interés de los Estados la atención a esta población, y, por la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, en el seno de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esta Convención es el resultado de un largo proceso, en el que participaron varios actores: Estados miembros de las Naciones Unidas, observadores de Naciones Unidas, cuerpos y organizaciones importantes de las Naciones Unidas, el Relator Especial sobre Discapacidad, instituciones de derechos humanos nacionales y organizaciones no gubernamentales, sobresaliendo las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.

Este instrumento internacional señala un cambio paradigmático de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad, y entre las principales consecuencias se destaca la visibilidad de este grupo ciudadanos, así como de sus necesidades, dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, el abordaje del tema de discapacidad como una cuestión de derechos humanos, y el contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer los derechos de la población con discapacidad.

Además, esta Convención en el artículo 4 establece la obligación de los Estados parte de comprometerse a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

A pesar de lo anterior, en Guatemala el Procurador de los Derechos Humanos ha expresado que:

las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos poblacionales que más sufren las condiciones de desigualdad y discriminación en el país, y la profundidad de la precariedad social en la que viven no es conocida en su totalidad, pues es un grupo excluido históricamente en el levantamiento de información de encuestas especializadas en temas de vivienda, condiciones de vida, salud, alimentación, educación, trabajo, seguridad, justicia, entre otras (2022, p.56).

Según la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, en 1974 la Organización Mundial de la Salud, estimaba que en Guatemala un 17% de la población poseía o vivía algún tipo de discapacidad, sin embargo, datos más conservadores estiman que es el 10% (2005, p. 37). Las cifras anteriores deben ser analizadas teniendo en cuenta que, en países en desarrollo, como Guatemala, la mayor causa de discapacidad está asociada a condiciones de pobreza y falta de acceso a la atención primaria y servicios de salud pre, peri y post natales; en segundo lugar, le siguen los accidentes (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 2005, p. 38).

El Instituto Nacional de Estadística -INE-, para el censo del año 2018 que se realizó en Guatemala, tomó en cuenta las recomendaciones internacionales promovidas por el Grupo de Washington Sobre Medición de Discapacidad, por lo que se obtuvo información sobre las personas de 4 años y más que experimentan dificultades para realizar actividades específicas o que tienen restricciones de participación en la sociedad en uno o más de los siguientes 6 dominios funcionales principales:

- vista, incluso si usa lentes o anteojos
- audición, pese el uso de prótesis auditivas
- caminar o subir escaleras
- cognición (recordar o concentrarse)
- cuidado personal o vestirse

- comunicación debido a una situación física, mental o emocional (Instituto Nacional de Estadística, 2019, p. 19).

Dentro de las preguntas de este último censo, se contempla la discapacidad como una posible característica de los y las ciudadanas, aunque en casos afirmativos, no se contempla específicamente el tipo de tratamiento o recursos con los que la población cuenta para atender esta condición.

El vacío de información dificulta dimensionar y cuantificar el escenario real de la discapacidad en Guatemala. Sin embargo, según el Instituto Nacional de Estadística, en el año de 2018, del total de personas de 4 años y más (13,566,897 personas), el 10.4% reportaron tener al menos una dificultad de los 6 dominios descritos, esto significa que 1,408,736 personas reportaron tener una discapacidad (INE, 2019, p. 19).

La discapacidad es un fenómeno urgente de abordar, dada la problemática social que genera, al desatenderse las necesidades propias de las personas con discapacidad. Porque siempre habrá personas que requieran de facilidades y accesibilidad a servicios acordes a sus propias necesidades dada su condición de discapacidad. Sin duda, existen desafíos para las personas con discapacidad, sobre todo en relación con la interacción con otras personas, la forma en que se desenvuelven en espacios físicos como centros recreativos, de trabajo o educación, así como la estigmatización social o discriminación por su condición.

En cuanto a los desafíos propios de las personas con discapacidad en centros educativos, se encuentran también los relacionados a la población universitaria con discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, casa de estudios que también tiene que tomar todas las medidas orientadas a eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la comunidad universitaria.

Al respecto, en la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- se crearon las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad, aprobada en Punto Séptimo, inciso 7.5 del Acta No. 19-2014 de la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el

miércoles 29 de octubre del año 2014. Esta política toma como base lo establecido en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, en la ley de Atención a Personas con Discapacidad, así como en la línea c.0.8 del Plan Estratégico Usac-2022 (Elizondo Quintanilla; García Mirón y Carranza Padilla, 2018, p. 1).

La Política de Atención a Personas con discapacidad de la USAC es un avance en gran paso de dicha casa de estudios, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad que forman parte de la población universitaria. Sin embargo, es importante analizarla y verificar si cumple con estándares internacionales, así como establecer el grado de implementación de dicha política.

En el presente trabajo de tesis se realiza un análisis de las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como del grado de conocimiento y compromiso en su implementación que tengan los decanos y directores de las escuelas, el sector administrativo y la población estudiantil, incluidos los estudiantes con discapacidad.

Si bien los estudiantes con discapacidad no son los únicos grupos sociales que estudian en la USAC, ni los únicos vulnerables, visibilizar a dicha población y los desafíos que enfrentan en dicha casa universitaria, sobre todo en un entorno que no facilita la igualdad de oportunidades, sin embargo, al implementarse la inclusión, puede contribuir a incrementar la matriculación de las personas con discapacidad.

Este estudio busco también dirigir la investigación científica al fenómeno de la discapacidad, poco visibilizado y abordado a nivel nacional, pero también a nivel universitario, esperando que pueda tener un impacto en las autoridades universitarias, para que tomen las acciones necesarias para la adecuada inclusión de los estudiantes universitarios con discapacidad.

### 1.1.2 Planteamiento del problema

Se establece que las personas con discapacidad constituyen en la sociedad uno de los grupos poblacionales que más sufren la desigualdad y discriminación y que eso tiene un impacto negativo en el ejercicio de sus derechos humanos.

A lo largo de la historia de la humanidad, las personas con discapacidad han sido objeto de discriminación, que va desde la separación de su familia biológica hasta el exterminio. Guatemala no es la excepción a esta realidad, ya que en la actualidad son diversos los obstáculos que en su vida enfrentan las personas con discapacidad, limitando el ejercicio de sus derechos, y, para el problema que se aborda en el presente trabajo, limitando su acceso a la educación superior.

El Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud -OMS- calcula que para el año 2010, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna discapacidad, de ellas 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento (Organización Mundial de la Salud, 2011, p. xi).

La discapacidad no es producto de enfermedades congénitas, ya que existen situaciones ambientales, conductas, enfermedades, lesiones o accidentes sufridos que pueden producir discapacidad, a lo que se le denomina actualmente discapacidad adquirida.

Las personas con discapacidad son vistas como inferiores y dependientes de la familia y de la asistencia del Estado, el cual debe indagarse por la situación que vive dicho colectivo, esto hace que no se les considere como ciudadanos en el sentido estricto del concepto, sino como a quienes hay que ayudar toda su vida, es decir, son objetos de protección, como en su momento se consideró a los niños. Lo anterior tiene que ver con los prejuicios, estereotipos y con el imaginario social de la discapacidad como una desventaja, lo cual causa discriminación a las personas con discapacidad.

Ahora bien, es importante también tener presente que, bajo un enfoque de interseccionalidad, algunas personas además de la discriminación por discapacidad pueden sufrir otro tipo de discriminaciones por pertenecer a grupos históricamente vulnerados o discriminados, en los que pueden existir también diferencias de género, edad, condición socioeconómica, sexualidad, origen étnico o legado cultural (OMS, 2011, p. 8).

Según la Organización Mundial de la Salud ha establecido que la discapacidad es un término genérico que abarca:

todas las deficiencias, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones de participación, y se refiere a los aspectos negativos de la interacción entre una persona (que tiene una condición de salud) y los factores contextuales de esa persona (factores ambientales y personales) (2011, p. 3).

Para Ferreira la discapacidad es entendida como:

una insuficiencia padecida por un individuo, haciendo abstracciones del contexto sociocultural en el que la misma cobra sentido. Si se toma en consideración ese contexto, se comprueba que la discapacidad, como fenómeno social, afecta a tres ámbitos interconectados: el de las prácticas cotidianas, el de la identidad social y el de la estratificación social, estas diferencias se traducen en marginación, exclusión, discriminación y opresión (2008, p. 141).

Esa abstracción también se da en el ámbito universitario superior, ya que solo el 1.9% de la población con discapacidad tiene acceso a ella según establece la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala tomando datos de la Encuesta Nacional de Estadística 2005 (2014, p. 36). Sin duda, el tema de la discapacidad en términos generales, pero del acceso a educación en particular, ha sido poco abordado y visibilizado, por lo que no existen datos exactos que logren dimensionar adecuadamente el fenómeno de la discapacidad en la educación superior.

Datos específicos de la USAC no se cuentan, a pesar de ser la universidad pública. Sin duda los retos en el acceso a la educación superior por parte de personas con discapacidad, están principalmente en los prejuicios, estereotipos y discriminación que les excluye de espacios tradicionalmente creados para personas consideradas “normales”, pero también por la propia infraestructura de los centros de estudios superiores, los cuales no han sido diseñados ergonómicamente para dichas personas; además de la falta de especialización del personal administrativo y educativo para abordar y garantizar las necesidades inclusivas de personas con discapacidad.

La Universidad de San Carlos de Guatemala como parte del proceso de inscripción de estudiantes contempla un censo estudiantil de personas con discapacidad cada año, de donde debe extraer datos que pueden permitir dirigir la atención a las necesidades propias de esta población; sin embargo, en las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la Universidad de San Carlos reconocen la poca precisión en la información (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2014, p. 7).

En el año 2014 en la USAC se realizaron acciones para emprender políticas de atención a estudiantes con discapacidad y en favor de una educación inclusiva que permitiera la igualdad de condiciones, pero a pesar de ello, en la actualidad no se han implementado adecuadamente, los avances se perciben lentos, y muchos edificios aún no cuentan con señalamiento, rampas y áreas específicas para personas con discapacidad, entre otras medidas de accesibilidad establecidas en dichas políticas.

Asimismo, otros aspectos como la administración y la docencia también forman parte del contenido de una política pública sobre discapacidad. Teniendo en cuenta el bajo presupuesto con el que cuenta la USAC, no se ha invertido en formar docentes especializados en pedagogía de la discapacidad, por lo que es otro indicador de que el único centro de estudios superiores con carácter público no facilita o viabiliza el acceso a la educación superior de personas con discapacidad.

Producto de esta reflexión, se pretende que el trabajo de tesis, implique un estudio científico desde la sociología, que permita contrastar los criterios establecidos en las políticas de inclusión propuestas por la Universidad, con el impacto real en la atención adecuada a la población estudiantil con discapacidad, pero también, la atención a otras personas con discapacidad, que sin ser estudiantes (familiares o amigos) requieran de los servicios que tiene la universidad, como por ejemplo, los servicios de salud.

El propósito central de este estudio es contribuir, desde un análisis sociológico, a la inclusión de grupos sociales que históricamente puedan haber tenido limitaciones en su desarrollo personal y en la interacción con los otros, por lo que, para cumplir el objetivo del estudio debemos determinar lo siguiente: ¿Cómo ha sido la implementación y seguimiento de las políticas de atención a la discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en contraposición con la realidad social de las personas con discapacidad dentro del marco de la educación incluyente y la atención universal?

### 1.1.3 Preguntas generadoras

1. ¿Establece su cometido la política de inclusión de la USAC, para solucionar los problemas concernientes a la discapacidad?
2. ¿Cuál es la relación de la propuesta institucional de la USAC respecto a la problemática de la discapacidad correspondiente a la enseñanza y la infraestructura?
3. ¿Qué acciones ha tomado la USAC para conocer si la política responde a lo que establece para la atención a la población con discapacidad?

#### 1.1.4 Objetivos de la investigación

##### 1.1.4.1 Objetivo general

Analizar la implementación y seguimiento de las políticas de atención a la discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en contraposición con la realidad social de las personas con discapacidad dentro del marco de la educación incluyente y la atención universal.

##### 1.1.4.2 Objetivos específicos

1. Describir el cometido de la política de inclusión de la USAC, para solucionar los problemas concernientes a la discapacidad.
2. Identificar la relación de la propuesta institucional de la USAC respecto a la problemática de la discapacidad correspondiente a la enseñanza y la infraestructura
3. Analizar las acciones que ha tomado la USAC para conocer si la política responde a lo que establece para la atención a la población con discapacidad.

#### 1.1.5 Delimitación

##### i) Unidad de análisis

Política de atención a la población con discapacidad de la USAC.

##### ii) Período histórico

2015 al 2021.

### iii)    Ámbito geográfico

Campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### 1.1.6 Metodología

##### 1.1.6.1 Métodos

Para esta investigación se eligió el enfoque cualitativo, ya que este concibe la realidad desde múltiples perspectivas; una de sus principales características es que atiende a la diversidad y particularidad de estas diferentes maneras de concebirlas. La investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto (Hernández Sampieri; Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014, p.358).

La investigación cualitativa utiliza métodos y técnicas diversas como gama de estrategias que ayudaron a reunir los datos que se emplearon para la inferencia, la interpretación, y la explicación y la predicción (Munarriz, 1992, p.104)

La investigación cualitativa se utiliza cuando el propósito de la investigación es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados. La investigación cualitativa se recomienda cuando el tema del estudio ha sido poco explorado o no se ha hecho investigación al respecto en ningún grupo social específico (Hernández Sampieri et al, 2014, p.358).

#### 1.1.6.1.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizó en la presente tesis es la investigación acción participativa -IAP-.

Según Sirvent y Rigal, la IAP “es un modo de hacer ciencia de lo social que procura la participación real de la población involucrada en el proceso de objetivación de lo realidad en estudio” (2012, p. 14).

Ambos autores establecen que la IAP, tiene tres objetivos concretos: 1) generar conocimiento colectivo, crítico, sobre dicha realidad; 2) fortalecer la organización social y la capacidad de participación de los sectores populares; y 3) promover la modificación de las condiciones que afectan su vida cotidiana (Sirvent y Rigal, 2012, p. 15).

En palabras de Thiollent, citado por Sirvent y Rigal. La IAP es:

una investigación social científica con base empírica, realizada con una preocupación transformadora -esto nos remite a la noción de praxis, noción dialéctica central- en la que investigadores y participantes de una determinada situación problemática, se comunican y articulan de modo cooperativo, para avanzar en el conocimiento crítico -conocimiento de ruptura, de superación de lo dado- de una determinada realidad, y proponer cursos de acción transformadora (Sirvent y Rigal, 2012, p. 17).

Como rasgo distintivo de la IAP es el ser una metodología que presenta características particulares que la distinguen de otras opciones bajo el enfoque cualitativo de investigación; entre ellas podemos señalar la manera como se aborda el objeto de estudio, las intencionalidades o propósitos, el accionar de los actores sociales involucrados en la investigación, los diversos procedimientos que se desarrollan y los logros que se alcanzan (Colmenares, 2011, p.105).

De acuerdo con lo expresado por Colmenares, la IAP se desarrolla en cuatro fases: Fase I, descubrir la temática; Fase II, representada por la co-construcción del Plan de Acción por seguir en la investigación; la Fase III consiste en la Ejecución del Plan de Acción, y la Fase IV, cierre de la Investigación, en la cual se sistematizan, categorizan y generan aproximaciones teóricas que pueden servir de orientación para nuevos ciclos de la investigación, creando un binomio entre el conocimiento y la acción, procesos que coadyuvan a la potenciación de las transformaciones esperadas; por supuesto que todas estas fases van integradas por procesos reflexivos permanentes de todos los investigadores involucrados (2011, p.107).

A continuación, tomando como base lo establecido por Colmenares (2011), se detalla lo que implica cada una de esas cuatro fases de la IAP.

La Fase I, está relacionada con descubrir una preocupación temática, la cual se puede llevar a cabo con la búsqueda de testimonios, aportes y consideraciones de los investigadores interesados en la misma; además, con la práctica de un diagnóstico planificado y sistemático que permita la recolección de la información necesaria para clarificar dicha temática o problemática seleccionada.

La Fase II, corresponde a la co-construcción del plan de acción, lo cual implica algunos encuentros con los interesados, a fin de delinear las acciones acordadas por consenso que el grupo considere más acertadas para la solución de la situación identificada o los problemas existentes en un área de conocimiento, en una comunidad, una organización, en fin, en una realidad seleccionada.

La Fase III se corresponde con la ejecución del plan de acción que previamente se ha construido y que representa las acciones tendientes a lograr las mejoras, las transformaciones o los cambios que se consideren pertinentes.

Finalmente, la Fase IV comprende procesos de reflexión permanente, durante el desarrollo de la investigación, además de la sistematización, codificación, categorización de la

información, y la respectiva consolidación del informe de investigación que da cuenta de las acciones, reflexiones y transformaciones propiciadas a lo largo de la investigación.

La IAP, para que brinde resultados exitosos, debe tomar los siguientes principios:

1. Cooperación mutua y confianza entre todos los actores involucrados
2. Equidad en las decisiones
3. El contexto es fundamental
4. Los patrones deben conectarse
5. Desarrollar significados de todas las “voces de la comunidad” e investigadores
6. Imaginar representaciones de las necesidades comunitarias
7. Diseñar acciones que transformen
8. El resultado debe impactar favorablemente a la población
9. Las colaboraciones reforman
10. Democratizar el poder, decisiones y atención a las necesidades sociales
11. Empoderar a los miembros de la comunidad (incorporarlos, consultarlos, involucrarlos y compartir el liderazgo son las claves de un estudio) (Hernández Sampieri et al, 2014, p.501).

#### 1.1.7 Técnicas e instrumentos

En cuanto a las técnicas de investigación que se utilizó, para la adecuada recolección de la información, se combinaron varias de ellas.

Se utilizó la técnica de investigación bibliográfica o documental, para lo cual se consultó diversos textos relacionados con el tema de discapacidad, escritos por autores nacionales e internacionales. Asimismo, se consultó la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

En virtud que se empleó la Investigación Acción Participativa, se aplicó la guía de preguntas estructuradas y semiestructuradas para obtener la información generada por la interacción del grupo de personas que fueron “interpeladas” como grupo.

En todo el desarrollo del presente estudio también se usó la técnica de la observación, con el objetivo de captar aquellos aspectos más significativos de cara al problema que se investigó, y con ello se recopiló los datos que se consideren más relevantes.

#### 1.1.8 Abordaje teórico

La revisión del proceso histórico hizo que surgiera una diversidad de paradigmas; en esta investigación se abordaron cuatro: el paradigma tradicional, el paradigma biológico, el paradigma social y, por último, el que está generando mayor aceptación a nivel de organizaciones sociales, el paradigma de derechos humanos.

En virtud de lo complejo de abordar el tema de la discapacidad, esto se tiene que realizar desde diferentes ejes temáticos como es el social, pedagógico, de movilidad, y político, ya que no se puede analizar la discapacidad desde un solo punto de vista.

Antes de analizar los cuatro paradigmas sobre las personas con discapacidad, es necesario dar un punto de vista de que es un paradigma.

El término paradigma según Sirvent y Rigal, hace referencia a un:

conjunto básico de presupuestos asumidos por una disciplina científica en un particular momento histórico. Los paradigmas son cosmovisiones o sistemas de creencias que guían al investigador. El conocimiento adquirido a través de la práctica científica está siempre impregnado de una perspectiva paradigmática. Comparar paradigmas requiere una detallada comparación de sus componentes vertebrales, tales como: la problemática principal o las preguntas esenciales formuladas por cada paradigma, sus presupuestos teóricos, sus conceptos claves, el camino utilizado para

seleccionar evidencias y su validación, y las consecuencias de cada paradigma para la acción social. Los paradigmas pretenden, en su desarrollo, producir marcos de referencia que organizan la realidad de una determinada manera a fin de propiciar su conocimiento (2012, p. 171).

#### 1.1.8.1.1 Paradigma tradicional

El paradigma tradicional, moral o religioso es el más antiguo y está basado en creencias religiosas, considerando a la discapacidad como un defecto causado por un fallo moral o un pecado, en donde esa condición, conlleva dependencia y vulnerabilidad, lo que desemboca en caridad y cura.

Bajo el prisma del modelo tradicional, moral o religioso, el padecimiento de enfermedades se explicaba a través de fuerzas espirituales, y la discapacidad era vista como el castigo de un comportamiento pecaminoso (Pérez Dalmeda y Chhabra, 2019, p.10).

#### 1.1.8.1.2 Paradigma biológico

El paradigma biológico, este también se le conoce como biomédico, el cual considera que tener una discapacidad es sinónimo de poseer un cuerpo defectuoso, impedimento o deficiencia que condiciona y restringe la experiencia vital de la persona con discapacidad.

Bajo este modelo la discapacidad se origina como una consecuencia de una patología activa y continúa incluso cuando la situación de salud se ha superado. En tal sentido define la discapacidad como la inhabilidad o limitación en el desempeño de roles socialmente definidos y tareas que se espera que pueda desempeñar en un determinado ambiente (Pinillos Patiño ; Naranjo Aristizábal y Herazo Beltrán, 2017, p. 60)

#### 1.1.8.1.3 Paradigma Social

El modelo social defiende que la discapacidad no es un atributo único de la persona situado en los déficits del cuerpo, en tanto que:

no son las limitaciones individuales de las personas con discapacidad la causa del problema, sino las limitaciones de la sociedad para prestar los servicios apropiados y para garantizar que las necesidades de esas personas sean tenidas en cuenta dentro de la organización social. Esto no supone negar el aspecto individual de la discapacidad, sino enmarcarlo dentro del contexto social. Lo anterior representa el reconocimiento de la discapacidad como construcción social que depende directamente de la sociedad y que refleja el grado en que está preparada para intervenirla (Pinillos Patiño et al, 2017, p. 62).

Este modelo postula que la discapacidad no es solo la consecuencia de los déficit existentes en la persona, sino la resultante de un conjunto de condiciones, actividades y relaciones interpersonales, muchas de las cuales están motivadas por factores ambientales. Desde esta perspectiva, la discapacidad es un hecho social en el que las características del individuo son relevantes en la medida en que evidencia la capacidad o incapacidad del medio social para dar respuesta a las necesidades derivadas de los déficit. Su aplicación tiene como objetivo lograr su autoderterminación y satisfacción con la calidad de servicio y apoyos recibidos (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007, p. 12).

#### 1.1.8.1.4 Paradigma Derechos Humanos

Para este paradigma, la discapacidad es un hecho universal, frente al cual toda la población está en situación de riesgo. Se asume que la discapacidad no es un atributo que diferencia una parte de la población de otra, sino una característica intrínseca de la condición humana.

El desarrollo de las políticas y las actuaciones relativas a la discapacidad debe hacerse a partir del goce de los derechos humanos en condiciones que garanticen la igualdad de todas las personas, dado que todos somos igualmente diferentes. Esto forma parte de superar la marginación y la estigmatización de la diferencia, garantizando la igualdad sobre la base del esfuerzo por potenciar los aspectos comunes (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007, p.12)

#### 1.1.8.1.5 El nuevo institucionalismo

A criterio del investigador, el enfoque teórico que más se acercaba a los objetivos del estudio de la presente tesis es la teoría del “nuevo institucionalismo”, y se consideraron varios autores clásicos y contemporáneos porque refleja el papel que tienen las instituciones en la dinámica social, sin dejar de contemplar la cultura, la historia y la estructura social, por otro lado, con el nuevo institucionalismo se puede realizar un análisis del impacto que dichas instituciones pueden lograr en el tema de decisiones en la gestión del cambio social.

Antes de analizar la teoría del nuevo institucionalismo es fundamental reseñar el viejo institucionalismo o los principales elementos que conforman la teoría institucional desde el punto de vista sociológico.

El término institución según la Real Academia Española “es tener una ciudad, empresa, tertulia o cualquier otra agrupación humana el prestigio debido a la antigüedad o a poseer todos los caracteres representativos de aquella” (2022). Dicho término tiene un origen etimológico en el vocablo latín *institutio*, que significa establecimiento o fundación de algo (Real Academia Española, 2022).

De conformidad a Ostrom, citada por Torres Espinosa, las instituciones son “conceptos compartidos utilizados por los seres humanos en situaciones repetitivas organizadas por reglas, normas y estrategias” (2015, p. 125).

Según March y Olsen, citado también por Torres Espinosa, “una institución es una colección relativamente perdurable de normas y prácticas organizadas, incrustada en estructuras de

significado y de recursos que son relativamente estables frente a la renovación de individuos... y al cambio de las circunstancias externas” (2015, p. 125).

Desde esta perspectiva, los Estados crean las instituciones a fin de solucionar problemas de acción colectiva, reducir costos de transacción, disminuir incentivos de corrupción, facilitar flujos informacionales, anticipar las sombras del futuro transparentando los retornos y distribuyendo las capacidades en formas más equitativas (Moyado Flores, 2013, p.31)

Desde el punto de vista sociológico, los orígenes del estudio de las instituciones son tan antiguos como la exhortación de Emile Durkheim a estudiar “los hechos sociales como cosas” incluso llamó a la sociología “la ciencia de las instituciones” (Moyado Flores, 2013, p.36).

El Institucionalismo sociológico representa un nuevo enfoque en el estudio de los fenómenos sociales, económicos y políticos. El origen del institucionalismo sociológico se encuentra fundamentalmente en la teoría de las organizaciones, en esta tradición epistemológica toma a las instituciones como componentes del mundo social, de ahí que considere a las instituciones como mapas cognitivos que expresan los valores y prácticas de lo social (Moyado Flores, 2013, p.36).

La propuesta teórica del nuevo institucionalismo está basada en la idea de que las instituciones son pautas o normas de conducta en una sociedad, y son un elemento fundamental dentro de la misma, ya que ejercen un efecto directo e indirecto en el comportamiento de los individuos presentes en el sistema sociopolítico, es decir, que la explicación de la política tiene como uno de sus factores el efecto de las instituciones sobre la sociedad (Moyado Flores, 2013, p.40).

Según Rivas, el enfoque del nuevo institucionalismo sociológico hace hincapié en los procesos de socialización, pues es a partir de esto último que los ciudadanos conforman sus patrones, valores y marcos de referencia. Aquí, la acción y desempeño de los individuos no sería otro que el integrado por el entorno cultural y social. Con ello, normas, valores, hábitos

y funciones conforman categorías centrales, y el análisis de las organizaciones integra el estudio de las variables culturales en la aprehensión de las condiciones de formación y funcionamiento de las organizaciones (Moyado Flores, 2013, p.53).

Se concluye, que el nuevo institucionalismo permite analizar hasta qué punto se mantiene la estabilidad en decisiones y comportamientos de los actores que ejecutan políticas públicas orientadas al desarrollo social, de tal forma que la Universidad de San Carlos de Guatemala, como una institución educativa a pública y estatal, tiene la obligación de implementación de políticas de inclusión de personas con discapacidad en la comunidad universitaria.

## **CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y JURÍDICOS SOBRE LA DISCAPACIDAD EN GUATEMALA**

### 2.1. Antecedentes históricos

El concepto de discapacidad ha experimentado una evolución a lo largo de la historia. Las complejas situaciones de supervivencia que debieron afrontar las primeras sociedades humanas han llevado a pensar que las personas con discapacidad eran abandonadas o muertas por ser consideradas una carga durante los traslados de campamento en busca de presas o mejores tierras, o cuando era necesario huir de los desastres naturales (Valencia, 2014, p. 2).

En la antigüedad, la discapacidad era interpretada como un castigo divino, lo cual causaba exclusión social. Por ejemplo, la sociedad hebrea que practicaba el judaísmo consideraba a la discapacidad como una “marca del pecado”, por lo que las personas con discapacidad presentaban serias limitaciones en el ejercicio de las funciones religiosas (Valencia, 2014, pág. 3). En el libro del Levítico, capítulo 21, versículos del 17 al 21, se señala que:

Ningún hombre de tu descendencia en todas sus generaciones que tenga defecto se acercará para ofrecer el pan de su Dios. Porque ningún hombre en el cual haya defecto se acercará: ni ciego, ni cojo, ni desfigurado, ni deforme, ni hombre en el cual haya quebradura de pie ni rotura de mano, ni jorobado, ni enano, ni que tenga nube en el ojo, ni que tenga sarna, ni erupción ni testículo dañado; ningún hombre de la descendencia del sacerdote Aarón en el cual haya defecto se acercará para ofrecer las ofrendas encendidas para Jehová. Hay defecto en él; no se acercará a ofrecer el pan de su Dios.

En la antigua Grecia, la discapacidad también era vista de forma negativa. En Atenas y otras ciudades también existía la práctica de dar muerte a niños y niñas con discapacidad. Valencia, citando a Aristóteles y su obra Política, establece que en esta se recomendaba sobre el abandono y crianza de los hijos, una ley debería prohibir que se críe a ninguno lisiado (2014, p. 5).

En la edad media, la forma de concebir e interpretar a la discapacidad está fuertemente influida por la Iglesia Católica, que, evidentemente a su vez está influida en buena medida por el Antiguo Testamento. Existía una contradicción al condenar la muerte o el infanticidio, mientras que por otro lado se consideraba “deformes”, “anormales” o “defectuosas” a las personas con discapacidad, quienes eran víctimas de rechazo y persecución por parte de las autoridades civiles y religiosas. Las personas con discapacidad en la edad media eran confundidas con los locos, herejes, brujas, delincuentes, vagos y prostitutas. En muchos lugares, como en Francia, se construyeron verdaderas fortalezas y ciudades amuralladas para esconder a centenares de personas con discapacidad (Valencia, 2017, p. 7).

A partir del siglo XVI la creciente burguesía urbana a la que se referían Marx y Engels, comenzó a interesarse en el tratamiento de las personas con discapacidad. La investigación sobre educación para personas sordas tuvo gran desarrollo en Gran Bretaña, Holanda, los estados alemanes y la península itálica. En Francia se inició en el siglo XVIII la enseñanza de personas sordas en base a lengua de señas, consiguiéndose niveles educativos muy considerables a fin de que pudieran realizar tareas, entre ellas la educación de sus semejantes. Por otra parte, quienes padecían trastornos psíquicos, denominados “imbéciles”, “dementes”, “débiles mentales” o “locos/as”, eran recluidos en Asilos o manicomios sin recibir ningún tipo de atención médica. El trato hacia esas personas se limitaba a su aislamiento del resto de la sociedad (Valencia, 2017, p. 11).

En el siglo XX con los enfrentamientos durante la Segunda Guerra Mundial se generaron un gran número de discapacidades, lo cual suponía una preocupación para los Estados implicados que, considerando a aquellas personas como un lastre social y económico, trataban de minimizar el problema que suponían. No existía una verdadera política sobre discapacidad y las iniciativas respondían a la caridad de los poderes públicos (Biel Portero, 2011, p. 52).

Después de la II Guerra Mundial, sobre todo después de los daños provocados a los países y el impacto humano que esta había tenido, el mundo anhelaba la paz. Es por ello por lo que, luego de meses de discusión, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

Organización Internacional se crea la Organización de las Naciones Unidas, cuyo propósito es:

Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz (Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas).

En conclusión, el marco filosófico relacionado con la temática de la discapacidad se desprende de un proceso evolutivo que puede enmarcarse en diferentes y diversas etapas históricas, las cuales han sido llamadas de diferentes maneras. No se debe perder de vista los modelos o paradigmas de la discapacidad explicados y abordados en el capítulo 1 del presente trabajo de tesis.

Es posible afirmar que estos paradigmas o modelos, aún coexisten en la actualidad a nivel mundial, en donde Guatemala no es la excepción, los cuales dependen de los aspectos sociopolíticos de los diferentes países.

## 2.2. Antecedentes jurídicos a nivel internacional

Es a partir de la creación de Naciones Unidas que se ha desarrollado, prácticamente desde sus inicios, una importante labor para el reconocimiento y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. En ese sentido, cabe destacar el liderazgo que Naciones Unidas ha ejercido en la regulación internacional de estos derechos, cuyo impulso ha servido de estímulo a los Estados y a otras organizaciones internacionales para ofrecer una respuesta jurídica a la realidad de la discapacidad.

En la actualidad no existe discusión alguna respecto al reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad, tanto los generales por el simple hecho de ser

personas, como los específicos por su condición de discapacidad. Absolutamente todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, protegen de forma general los derechos humanos de las personas con discapacidad. Sin embargo, a pesar de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, no existía una verdadera política sobre discapacidad y las iniciativas respondían a la caridad de los poderes públicos; es decir, el enfoque de atención a las personas con discapacidad era eminentemente asistencialista.

La primera vez que Naciones Unidas trató de forma específica lo relacionado a la discapacidad fue en 1950, cuando, a través de la Comisión Social (órgano subsidiario del Consejo Económico y Social), en su sexta sesión se estudiaron dos informes relativos a las discapacidades físicas: “La rehabilitación social de los [personas con discapacidad discapacitados]” y “La rehabilitación social de los [personas con discapacidad visual ciegos]”. También se destaca el trabajo realizado por el Programa Internacional para el Bienestar de los Ciegos. Como consecuencia de estos trabajos, el Consejo Económico y Social creó diversos programas específicos de rehabilitación y tratamiento para las discapacidades físicas y visuales.

Durante los años siguientes la preocupación de las Naciones Unidas fue centrándose en proporcionar asistencia técnica a los diferentes Estados en el tratamiento médico de las discapacidades. Prueba de ello fue la realización de diversos estudios y seminarios especializados, así como la creación en 1956 de la Revista Internacional de Servicios Sociales. Sin embargo, la labor de las Naciones Unidas en aquella época, además de concentrarse de forma exclusiva en las discapacidades físicas y sensoriales, tuvo un carácter marcadamente asistencial (Biel Portero, 2011, p. 52).

A pesar del creciente interés por la discapacidad en el seno de las Naciones Unidas, todavía era concebida de forma exclusiva como un elemento de la política asistencial y, en ocasiones, social de los Estados, sin vínculo aparente con la protección de los derechos y libertades fundamentales. La concepción asistencialista y caritativa de la discapacidad se evidencia en la falta de regulación expresa o específica de derechos humanos de personas con discapacidad

en instrumentos internacionales tan importantes a nivel mundial, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Es hasta la década de los setenta cuando las personas con discapacidad comenzaron a ser reconocidas como sujetos titulares de derechos. Esto se logra a través de dos declaraciones: la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental y la Declaración de los Derechos de los Impedidos.

### 2.2.1. Declaración de los Derechos del Retrasado Mental

La Declaración de los Derechos del Retrasado Mental fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1971, constituyéndose en el primer instrumento específico de Naciones Unidas en el que se reconocieron derechos a las personas con discapacidad intelectual. Esta declaración, en su artículo 1 expresa contundentemente que las personas retrasadas mentales deben gozar, hasta el máximo grado de viabilidad, de los mismos derechos que los demás seres humanos.

La Declaración de los Derechos del Retrasado Mental surge de la necesidad de ayudar a los retrasados mentales a desarrollar sus aptitudes en las más diversas esferas de actividad, así como de fomentar en la medida de lo posible su incorporación a la vida social normal. Esto, ya que, dado su nivel de desarrollo, en algunos países era bastantes limitados los esfuerzos por brindar una atención adecuada a las personas con retraso mental.

### 2.2.2. Declaración de los Derechos de los Impedidos

La Declaración de Derechos de los Impedidos se proclamó en el año 1975, ampliando el ámbito subjetivo a todas las personas con discapacidad. En tal sentido el artículo 1 establece que:

El término "impedido" designa a toda persona incapacitada de subvenir por sí misma, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia, congénita o no, de sus facultades físicas o mentales.

El Artículo 2 de la Declaración de Derechos de los Impedidos también establece que:

El impedido debe gozar de todos los derechos enunciados en la presente Declaración. Deben reconocerse esos derechos a todos los impedidos, sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente al impedido como a su familia.

Esto es un avance en el reconocimiento de los derechos humanos de personas con discapacidad.

Es indudable posicionamiento del tema que se realiza a partir de la promulgación de las dos declaraciones, sin embargo, estas carecían de fuerza vinculante, y, además, estas adoptan el enfoque propio del momento, en el que la prevención y la rehabilitación eran los aspectos cardinales en la regulación de la discapacidad. A los efectos de la Organización, las personas con discapacidad todavía eran individuos con problemas médicos cuya protección y asistencia debía ser asegurada por los Estados (Valencia, 2011, p. 54).

### 2.2.3. Resolución 31/123 de la Asamblea General de Naciones Unidas y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos

A través de su Resolución 31/123, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el año 1981 como Año Internacional de los Impedidos, teniendo el fin de promover una mayor integración y participación de estas personas en la vida social. Con la celebración del Año Internacional de los Impedidos, se logra una mayor concienciación al respecto, y, a su vez, se pretendía establecer el punto de partida para la creación de un plan internacional, regional

y nacional centrado en la prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad.

Como resultado del impulso del Año Internacional de los Impedidos, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en 1982 el “Programa de Acción Mundial para los Impedidos”, con el propósito de “promover medidas eficaces para la prevención de la incapacidad, la rehabilitación y la realización de los objetivos de participación plena de los impedidos en la vida social y el desarrollo y de igualdad”. El Programa de Acción Mundial para los Impedidos es una declaración de principios y directrices para la acción nacional e internacional en favor de estas personas.

El gran objetivo del Programa de Acción Mundial es:

El propósito del Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad es promover las medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la rehabilitación y la realización de los objetivos de «igualdad» y de «plena participación» de las personas con discapacidad en la vida social y en el desarrollo. Esto significa oportunidades iguales a las de toda la población y una participación equitativa en el mejoramiento de las condiciones de vida resultante del desarrollo social y económico. Estos principios deben aplicarse con el mismo alcance y la misma urgencia en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo.

#### 2.2.4. Declaración de Tallinn para el desarrollo de los recursos en la esfera de los impedidos

El trabajo del Programa de Acción Mundial tuvo un salto cualitativo e importante en el seno de Naciones Unidas, al reafirmarse a través de las Directrices de Tallinn para el desarrollo de los Recursos Humanos en la esfera de los Impedidos, aprobada en la resolución 44-70 de 1989 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Las Directrices de Tallinn tienen el objetivo de que los países realicen esfuerzos concertados para integrar el desarrollo de los recursos humanos de los impedidos en las actividades de planificación intersectorial a escala nacional. En tal sentido, considera que:

Las personas con impedimentos son agentes de su propio destino y no seres necesitados de protección, y es preciso que los gobiernos y las organizaciones incorporen ese enfoque a sus políticas y programas, lo que significa que los impedidos, a título personal o como miembros de organizaciones, deben participar en condiciones de igualdad en el proceso de adopción de decisiones.

Es evidente el enfoque de derechos de la Declaración de Tallinn, un enfoque de derechos humanos y de considerados de las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos, alejándose contundentemente de la naturaleza y lógica asistencialista y caritativa que había prevalecido décadas atrás.

#### 2.2.5. Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental

Es otro instrumento internacional que surge del impulso del Programa de Acción Mundial, en donde en el año 1991, en su resolución 46/119, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó dichos principios.

Los Principios resaltan que son aplicables sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, estado civil o condición social, edad, patrimonio o nacimiento.

Además de las disposiciones relacionadas a la garantía de protección de derechos humanos de todas las personas que padezcan una enfermedad mental, también es importante lo establecido en el Artículo 17, en donde se establece el órgano de supervisión, el cual:

será un órgano judicial u otro órgano independiente e imparcial establecido por la legislación nacional que actuará de conformidad con los procedimientos establecidos por la legislación nacional. Al formular sus decisiones contará con la asistencia de uno o más profesionales de salud mental calificados e independientes y tendrá presente su asesoramiento.

#### 2.2.6. Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 159)

Aprobada en Ginebra por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su sexagésima novena reunión en junio de 1983, con el objeto de resaltar la conveniencia de adoptar normas internacionales nuevas al respecto para tener en cuenta, en especial, la necesidad de asegurar, tanto en las zonas rurales como urbanas, la igualdad de oportunidades y de trato a todas las categorías de personas inválidas en materia de empleo y de integración en la comunidad,

Es por lo que el Convenio 159 de la OIT, contiene principios de política de readaptación profesional y de empleo para personas inválidas, y, de conformidad al Artículo 2, establece que “todo Miembro formulará, aplicará y revisará periódicamente la política nacional sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas”.

Además, el Convenio 159 establece la obligación de todo miembro de adoptar las medidas necesarias a nivel nacional para el desarrollo de servicios de readaptación profesional y empleo para personas inválidas.

#### 2.2.7. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Pasaron décadas para llegar que, finalmente se lograra la aprobación de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, constituyéndose en el instrumento internacional en la materia con carácter vinculante, es decir, el primer tratado de derechos humanos del siglo XXI, y es en materia de discapacidad.

La ausencia hasta ese momento de un instrumento internacional *universal* con carácter vinculante que, de forma específica, protegiese y promoviese los derechos de las personas con discapacidad había limitado considerablemente su respeto y ejercicio en condiciones e igualdad con las demás personas. La adopción en 2006 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su entrada en vigor el 3 de mayo de 2008, ha servido para llenar un importante vacío en el Derecho internacional de los Derechos Humanos para las personas con discapacidad.

La Convención y su protocolo facultativo consta de 50 artículos a través de los cuales se reconoce un amplio catálogo de derechos de los que son titulares las personas con discapacidad, se establecen los principios que han de regir su aplicación, y se especifican las obligaciones de los Estados miembros. Asimismo, la Convención prevé la creación de un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que, para quienes adopten el Protocolo facultativo de la Convención podrá recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas sujetos a su jurisdicción.

La Convención establece principios fundamentales en el tema de personas con discapacidad, estableciendo en el artículo 3 lo siguiente:

Los principios de la presente Convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;

h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Además, en el artículo 4 la Convención establece obligaciones generales para todos los Estados, en donde “Los Estados Parte se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad”. En relación con esto, es importante destacar el carácter vinculante de la Convención, a diferencia de las anteriores declaraciones que, si bien, se constituían en instrumentos internacionales que establecían estándares en materia de protección de las personas con discapacidad, no tenían ese carácter vinculante.

2.2.8. Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

El Tratado de Marrakech tuvo sede en Marruecos en las fechas 27 y 28 de junio de 2013, tarea de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, junto a los interlocutores referentes de las personas con discapacidad visual principalmente, llevándolo a la suscripción en Ginebra, Suiza, el 2 de junio de 2014, impulsado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, al tomarse conciencia de las barreras que existen para las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a las obras publicadas en aras de lograr igualdad de oportunidades y de poder acceder al texto impreso, para lo cual se hace necesario ampliar el número de obras en formato accesible y de mejorar la distribución de dichas obras.

Los beneficiarios del Tratado de Marrakech, de conformidad al Artículo 3, son todas las personas ciegas; las personas que padezcan una discapacidad visual o una dificultad para percibir o leer que no pueda corregirse para que permita un grado de visión sustancialmente equivalente al de una persona sin ese tipo de discapacidad o dificultad, y para quien es imposible leer material impreso de una forma sustancialmente equivalente a la de una persona

sin esa discapacidad o dificultad; y las personas que no puedan de otra forma, por una discapacidad física, sostener o manipular un libro o centrar la vista o mover los ojos en la medida en que normalmente se considera apropiado para la lectura, independientemente de otras discapacidades.

#### 2.2.9. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad fue aprobada en la Ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999, en el vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, constituyéndose en el primer instrumento internacional, de carácter vinculante a nivel regional.

Esta Convención reafirma que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano.

La Convención tiene como objetivo fundamental la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad (artículo II). Para lograr lo anterior, la Convención establece la obligación de los Estados de tomar las medidas necesarias de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad (artículo III). También, se establece compromisos de cooperación entre sí de los Estados a fin de contribuir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad (artículo IV).

Finalmente, y con el fin de dar seguimiento a los compromisos adquiridos por los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos, se crea un Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, al cual los

Estados tienen la obligación de informar los avances en la implementación de todas las medidas para lograr la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad.

### 2.3. Antecedentes jurídicos en Guatemala

Si bien existe un amplio cuerpo legal en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad a nivel internacional, en donde la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es el instrumento internacional más importante y con carácter vinculante; a nivel nacional también existe regulación en diferentes leyes de diferente jerarquía, en dicho tema. En muchos casos, la legislación nacional retoma lo establecido ya en los estándares definidos en la legislación internacional.

#### 2.3.1. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala promulgada por Asamblea Nacional Constituyente en 1985 es la ley suprema a nivel nacional en la que se establecen los derechos inherentes a la persona, así como la forma en que se estructura el Estado de Guatemala.

En su parte dogmática, la Constitución establece los derechos individuales, económicos, sociales y culturales de todos los habitantes.

El artículo 2 de la Constitución establece que “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”, lo cual, evidentemente también implica la obligación de garantizar la protección y desarrollo integral de las personas con discapacidad.

El artículo 4 establece a su vez que “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos”, lo cual es una norma con carácter fundamental, e implica a su vez la prohibición de todas las formas de discriminación en contra de las personas con discapacidad. Norma a nivel internacional tiene el carácter de *ius cogens*.

El artículo 53 de la Constitución, establece específicamente lo relacionado a las personas con discapacidad, estableciendo que:

El Estado garantiza la protección de los minusválidos [personas con discapacidad] y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

El Artículo 53 establece la necesidad de protección de las personas con discapacidad. Sin embargo, la Constitución utiliza términos considerados hoy peyorativos, ya proscritos por la doctrina internacional de los derechos humanos.

A pesar de ello y de que la Constitución es anterior a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como a la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, sus disposiciones no entran en conflicto con los estándares internacionales en materia de derechos de las personas con discapacidad.

### 2.3.2. Ley de atención a las personas con discapacidad

La Ley de atención a las personas con discapacidad, aprobada en el año 1996 por el Congreso de la República de Guatemala a través del Decreto Número 135-1996, es la ley específica a nivel nacional que desarrolla lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La Ley de atención a las personas con discapacidad declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad, física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones, para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Esta ley, además de reafirmar derechos de las personas con discapacidad, también establece obligaciones del Estado y de la sociedad civil para facilitar el desarrollo integral y la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, garantizando a su vez el acceso a servicios de atención y protección especial para estas personas.

Con el fin de diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, así como de velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de atención a las personas con discapacidad, se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

El artículo 22 de la Ley de atención a las personas con discapacidad establece que:

Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros, a su junta directiva, para un período de dos años.

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, se integra por delegados del sector público y de la sociedad civil, la Universidad de San Carlos de Guatemala, que llevan a cabo acciones en las diferentes áreas, vinculadas a la rehabilitación integral, en el campo de la discapacidad.

### 2.3.3. Ley que reconoce y aprueba la lengua de señas de Guatemala

La Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA- fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en el año 2020, a través del Decreto

3-2020, constituyéndose en un instrumento jurídico valioso para regular lo relativo a las definiciones, los principios, reconocimiento, aprobación, desarrollo, utilización, uso, fomento, manejo y la autoridad administrativa de la Lengua de Señas de Guatemala.

Esta ley contiene disposiciones normativas específicas para garantizar la participación directa de las personas sordas, a través de las entidades que los representen, en aquellos asuntos que sean de su interés directo, así como la accesibilidad de las personas sordas a los medios informativos, culturales y educativos del resto de la población.

También, contiene disposiciones para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas sordas, así como la prohibición de un trato desigual por ejercer el derecho de opción al uso de la Lengua de Señas de Guatemala.

## **CAPÍTULO 3: DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA**

### 3.1. Tipos de discapacidad

A nivel social se ha impulsado la idea de que aquello que no se ve, no existe. En términos de políticas públicas, esta idea es clave y sobre todo real, ya que lo que no se logra visibilizar como un problema, no se atiende a través del diseño de proyectos o acciones para satisfacer las necesidades de la población.

Es por lo que, se hace necesario visibilizar la discapacidad para poder desarrollar las acciones orientadas a transformar la sociedad en una sociedad inclusiva, que respeta la diversidad y la diferencia y que garantice a las personas con discapacidad, el desarrollarse en igualdad de condiciones en una sociedad que respete sus particularidades.

El visibilizar la discapacidad también es la manera más efectiva de abordarla desde la objetividad, el respeto y de eliminar los estereotipos creados hacia las personas con discapacidad, estereotipos que se han creado por desconocimiento o temor a lo diferente, además de un mal abordaje del fenómeno de la discapacidad, en donde las personas discapacitadas son consideradas objetos de protección y no sujetos de derechos.

En ese sentido, visibilizar la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se hace necesario para que, a lo interno de esta casa de estudios superiores, puedan implementarse acciones y estrategias orientadas a la inclusión de la población estudiantil con discapacidad en la comunidad universitaria, y, por ende, garantizar el acceso a la educación universitaria.

el acceso a la educación es un derecho inherente a toda persona, manifestado en varios tratados internacionales y nacionales, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta la Constitución de la República de Guatemala, dentro de este contexto, la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobó en el año 2014 las

Políticas de Atención a la Población con Discapacidad (Elizondo Quintanilla, 2017, p. 1).

Con dichas políticas la Universidad de San Carlos de Guatemala busca la promoción del desarrollo humano de la población universitaria con discapacidad y su acceso a la educación superior.

Para tener un marco de referencia de la amplitud del fenómeno de la discapacidad en la USAC es importante saber las diferentes tipologías, que el Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad de Guatemala, realizó en el año 2017. (Elizondo Quintanilla, 2017, p. 11)

- Discapacidad Física o Motora
- Discapacidad Visual
- Sordoceguera
- Discapacidad Auditiva
- Discapacidad Psicosocial
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidad Múltiple

Conocer y comprender cada una de ellas, es importante para poder identificar claramente cuáles son los desafíos que las personas con discapacidad atraviesan día a día para desenvolverse en el mundo exterior, así como para establecer las necesidades específicas de dichas personas para garantizar su inclusión en la sociedad en general y, evidentemente, también en la comunidad universitaria. La comprensión de los diferentes tipos de discapacidad permite el impulso de acciones que permitan erradicar las barreras sociales y físicas que afrontan las personas con discapacidad.

### 3.1.1. Discapacidad física o motora

La discapacidad física o motora se refiere a la condición que le genera a la persona una deficiencia física por amputaciones, lesión medular, parálisis cerebral, secuelas de enfermedades y otras causas, ante las barreras del entorno (Elizondo Quintanilla, 2017, p. 11). La discapacidad física o motora se relaciona con deficiencias anatómicas y neuromusculares de limitaciones en el movimiento de algunas personas (Ministerio de Educación, 2013, p. 27).

Las deficiencias anatómicas y neuromusculares funcionales son entidades causantes de limitaciones en el movimiento por la que requieren una atención educativa adecuada.

Los terminos que se utilizan cuando se habla de discapacidad física motora son:

- Parálisis: Se trata de la falta, de la pérdida de la reducción de las funciones motrices de una o varias partes del cuerpo, de forma temporal o permanente
- Hipotonía: Es la disminución del tono muscular. Puede deberse a lesiones a nivel de los músculos y del sistema nervioso central.
- Hipertonía: Es el aumento exagerado del tono muscular, con una manifestación clínica de cuello tenso y de extremidades flexionadas o rígidas, un tipo de marcha en tijeras y de puntillas, y dolor óseo.
- Distonía: Se caracteriza por movimientos involuntarios que causan dolor, movimientos repetitivos o posturas sostenidas anormales.
- Ataxia: Es una alteración de la coordinación y del equilibrio. Ataxia quiere decir torpeza o pérdida de coordinación. Dicha pérdida puede deberse a varias y diversas condicionantes.
- Movimientos involuntarios: Son movimientos que ocurren sin control consciente, es decir, cuando el cerebro no obedece ni interviene emitiendo respuesta a los estímulos, por lo que da órdenes o contraórdenes (Ministerio de Educación , 2013, p. 28):

### 3.1.2 Discapacidad visual

La discapacidad visual es una condición que afecta directamente la percepción de imágenes en forma total o parcial. La vista es un sentido global que nos permite identificar a distancia y a un mismo tiempo objetos ya conocidos o que se nos presentan por primera vez. A la vez la discapacidad visual se define con base en la agudeza y el campo visuales (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010, p. 16).

La agudeza visual es la capacidad de un sujeto para percibir con claridad y nitidez la forma y la figura de los objetos a determinada distancia. La discapacidad visual se presenta de distintas formas hay personas que poseen una ceguera total o personas que poseen una cierta pérdida de la visión donde no distinguen colores, no perciben la totalidad del ambiente e inclusive no tolerar la iluminación.

Los tipos de discapacidad visual se clasifican en: ceguera, profunda, severa y moderada.

#### a) Ceguera

La ceguera es la falta de visión o solo percepción de luz. Es la imposibilidad de realizar tareas visuales (Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo, 2006, p. 17).

#### b) Profunda

Esta condición está dada porque la distancia de la lectura es de 2 cm y su capacidad para realizar tareas visuales gruesas e imposibilidad para realizar tareas de visión de detalle. (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010, p. 18).

#### c) Severa

En esta condición las personas con este tipo de discapacidad visual son las que tiene una distancia de lectura entre de 5 y 8 cm y realiza tareas visuales con inexactitud. Requiere

tiempo para ejecutar una tarea y ayudas como lentes o lupas. (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010, p. 18)

d) Moderada

La distancia de la lectura es entre 10 y 15 cm, efectúa tareas con el apoyo de lentes e iluminación similares a los sujetos con visión estable. (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010, p. 18)

### 3.1.3 Discapacidad sordoceguera

Es aquella discapacidad en la que las personas presentan severas limitaciones en su movilización y comunicación, a causa de una deficiencia visual y auditiva. Se presenta de manera simultánea y puede ser total o parcial (Elizondo Quintanilla, 2017, p. 12).

La Federación Española de Sordoceguera considera la sordoceguera (2022) como “la pérdida conjunta de capacidad visual y auditiva, a la vez se trata de una condición específica y no de la suma de sordera y ceguera”. Es por lo que la sordoceguera también es denominada como “pérdida sensorial dual, en referencia a la pérdida combinada de los dos sentidos”.

En cuando a este tipo de discapacidad, es importante tener claro que la sordoceguera constituye una sola palabra que hace referencia a una sola discapacidad y no a la suma de dos tipos de discapacidades.

### 3.1.4 Discapacidad Auditiva

La discapacidad auditiva es aquella que afecta o dificulta la comunicación de las personas a causa de la alteración en las funciones sensoriales auditivas o de la estructura del sentido del oído. Las personas con discapacidad auditiva se comunican a través del lenguaje de señas o a través de la lectura labio facial, todo ello según el grado de discapacidad (Elizondo Quintanilla, 2017, p. 23).

Según la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad, se dice que alguien sufre pérdida de audición cuando no es capaz de oír tan bien como una persona cuyo sentido del oído es normal, es decir, cuyo umbral de audición en ambos oídos es igual o mejor que 20 decibeles. La pérdida de audición o conocida también como sordera, puede ser leve, moderada, grave o profunda. Puede afectar a uno o ambos oídos y entrañar dificultades para oír una conversación o sonidos fuertes (s.f.).

#### a) Discapacidad auditiva o sordera profunda

Es aquella discapacidad auditiva en la que la persona no percibe ningún nivel de sonido, solo ruidos extremadamente fuertes (Elizondo Quintanilla, 2017, p. 23).

#### b) Discapacidad auditiva o sordera parcial

Se le conoce también se conoce como hipoacusia. Es aquella discapacidad auditiva en la que la persona percibe distintos niveles de sonido y puede auxiliarse con aparatos o audífono, pero no significa que escuche siempre la voz o todos los sonidos; esto dependerá del tono agudo o grave.

Este tipo de discapacidad auditiva se subdivide en leve y moderada. La leve es aquella en la que se puede llegar a tener una comunicación y mantener una conversación. La moderada es aquella que necesita de auxiliares de la lectura labio facial, apoyada de un aparato auditivo (Elizondo Quintanilla, 2017, p. 23).

### 3.1.5 Discapacidad psicosocial

Es un tipo de tipo de discapacidad que se inserta entre lo mental y lo social y que solo en la última década ha sido reconocida como tal, siendo justamente en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en donde como instrumento jurídico se establece

una distinción entre discapacidad intelectual y mental arguyendo características diferentes a las demás discapacidades (Arenas Melo-Trujillo, 2021, p. 71).

La discapacidad psicosocial se refiere a las dificultades temporales o permanentes que las personas pueden presentar para realizar una o más actividades cotidianas debido a problemáticas de salud mental de diversa índole. Según la Organización Mundial de la Salud la discapacidad psicosocial se refiere a las personas con diagnóstico de trastorno mental que han sufrido los efectos de factores sociales negativos, como el estigma, la discriminación y la exclusión (Guillen, s.f.).

El término, surge del modelo social que incorpora el enfoque de derechos humanos al enfoque médico para definir aquellas restricciones causadas por el entorno social y que están entradas en una deficiencia temporal o permanente de la psique ( mente) debido a la falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de las siguientes disfunciones mentales (Ayala, 2017).

Ayala (2017), citando al Glosario de términos sobre discapacidad de la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, establece los siguientes tipos de discapacidad psicosocial:

- Trastorno obsesivo-compulsivo
- Trastorno de ansiedad
- Trastorno de pánico con estrés postraumático
- Depresión mayor
- Trastorno bipolar
- Trastornos generalizados del desarrollo (autismo y asperger)
- Trastorno límite de la personalidad
- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad
- Trastorno fronterizo
- Esquizofrenia, trastorno esquizo-afectivo
- Trastornos alimentarios (anorexia y bulimia)

- Trastorno dual (cualquiera de estas disfunciones, pero acompañada de una o más adicciones a sustancias psicoactivas).

Indudablemente la discapacidad psicosocial debe ser más estudiada y visibilizada, ya que su reconocimiento médico, jurídico y social es bastante lento o desconocido para países como Guatemala.

Aún existen prejuicios y confusión en cuanto a la discapacidad psicosocial, la cual es confundida con la discapacidad intelectual, pero no es lo mismo.

### 3.1.6 Discapacidad Intelectual

Se considera que una persona tiene discapacidad intelectual, cuando existen limitaciones significativas en dos o más áreas de destrezas de adaptación, que son necesarias en la vida diaria para convivir, trabajar y jugar en la comunidad, incluyendo cuidado personal, hogar, destrezas sociales, ocio, salud, sentido de dirección.

Una persona con discapacidad tiene un cociente intelectual inferior a 70. Esto puede ser causado por cualquier condición que impide el desarrollo del cerebro antes del nacimiento, durante el nacimiento o durante la niñez (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010, p. 19).

La discapacidad intelectual implica limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual de la persona y en su capacidad de adaptarse a través de sus destrezas conceptuales, sociales y prácticas.

### 3.1.7 Discapacidad múltiple

La discapacidad múltiple se caracteriza por la presencia de distintas discapacidades en diferentes grados y combinaciones: discapacidad intelectual, auditiva, motora, visual, autismo, parálisis cerebral, algunos síndromes específicos, epilepsia, hidrocefalia, escoliosis

y problemas de comportamiento. Pueden tener un rango variable, dependiendo de la edad, así como de la combinación y severidad de sus discapacidades (Sense International, 2011, p.17).

La discapacidad múltiple no solamente es sumar los tipos de discapacidad que puede tener una persona, sino es la interacción que tienen juntas, Es importante entender las dificultades reales a las que se enfrentan las personas con discapacidad múltiple.

Al utilizar el concepto de Discapacidad Múltiple para definir a la población que presenta dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental, emocional ó de comportamiento social, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo. Las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes... no es la suma de esas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia, sino más bien el nivel de desarrollo. Las posibilidades funcionales, de la comunicación de la interacción social y del aprendizaje que termina las necesidades educacionales de esas personas (Sense International, 2011, p.17).

En relación a la terminología utilizada para referirse a las personas con discapacidad, consultando la Clasificación internacional de las deficiencias, discapacidad y minusvalías, ubicó en total desuso al término minusvalía, por considerarlo discriminatorio ya que su significado expresa una situación de desventaja, de menos valor en relación a otras personas, fue reemplazado dicho término por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, debido al sentido discriminatorio que lo convierte como un individuo limitado, impidiéndole el desempeño de un rol que es normal en su caso el cual varía en función de su edad, sexo, factores sociales y culturales.

Según la clasificación internacional expuesta por José Piña (2019 p.p. 650-651) se menciona: La deficiencia en una persona, es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Se considera al Discapacitado como una persona con capacidades diferentes, no por el hecho de ser discapacitado, sino porque todas las personas poseen capacidades diferentes. A veces se siguen usando los términos reemplazados en voz de médicos y maestros, como: minusválido, impedido, o deficiente, los cuales han sido

considerados por la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad y de la salud, por los términos correctos al referirse a una persona poseedora de alguna condición especial: se debe decir: persona con discapacidad. En primer lugar, se habla de la persona, y en segundo lugar o término la discapacidad como una de sus características.

En el mismo artículo, Piña hace referencia a los términos:

Persona con discapacidad específica: ¿cómo expresar la discapacidad específica? En todos los casos, ha de hablarse de la persona y luego se dice la discapacidad o el tipo específico, ejemplo: Persona con discapacidad auditiva, visual, motora, psicosocial o Persona con discapacidad Intelectual.

Personas con Diversidad Funcional: este concepto empleado por otros autores enfatiza en la diversidad de la sociedad y en el hecho de que la persona funciona de una manera diferente a la mayoría y que por eso requiere adaptaciones específicas para algunas tareas cotidianas. Diversidad Funcional también alude a la referencia de personas con capacidades especiales o de capacidad sobresaliente, en el caso de los niños superdotados, en su opinión se aleja un tanto del término, persona con Discapacidad.

En relación con lo expresado, distintos medios de comunicación, en redes sociales, congresos, conferencias y jornadas, entre otros, al referirse a personas con discapacidad, sustentan formas o términos considerados como mejorables en el sentido del concepto a manera de dignificar y valorar a todas las personas con discapacidad y de esta manera eliminar prejuicios, conceptos, estereotipos y discriminación referentes a la población de personas con alguna discapacidad.

Siguiendo al autor, se lee:

Persona en situación de discapacidad: enfatiza el hecho de que la discapacidad proviene de una situación del entorno y no de una supuesta carencia de la persona (causa sobrevenida, el caso de un accidente laboral, automovilístico u otros).

De lo anterior se concluye: la discapacidad debe ser aceptada y respetada en cualquier ámbito social, laboral, o familiar; considerando que no es tema de discriminación ni motivo de paternalismo, ya que todas las personas tienen capacidades diferentes, así como los mismos derechos y obligaciones de todos los ciudadanos.

### 3.2 Clasificación de la Discapacidad en la USAC

En la Universidad de San Carlos de Guatemala se encuentra el Departamento de Registro y Estadística, que es la unidad profesional, técnico y administrativa encargada de llevar los registros universitarios de estudiantes y graduados. El Departamento de Registro y Estadística tiene a su cargo la recolección de información estudiantil durante los procesos de inscripciones (USAC, 2019, p.10)

En la encuesta que el Departamento de Registro y Estadística lleva a cabo incluye diversas variables de la población universitaria, algunas son nuevas como el transporte, movilidad, discapacidad, autoadscripción étnica, preferencias culturales, deportivas y sobre emprendimiento, aplicando la encuesta a todos los estudios de pregrado, grado y postgrado.

El objetivo principal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el proceso de recolección de información a través de la encuesta aplicada por el Departamento de Registro y Estadísticas es:

brindar un diagnóstico sobre la población estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conocer la situación social, demográfica, económica y académica, a través de la aplicación de una encuesta electrónica, obteniendo datos oportunos sobre

la distribución y composición de la población estudiantil y sus principales características, así como la evaluación de principales intereses (USAC, 2019, p. 7).

Sin duda la información recolectada es esencial para la formulación e implementación de políticas universitarias, planes, programas y proyectos que pueban beneficiar a toda la población universitaria, procurándoles bienestar y el desarrollo académico adecuado. Para el caso de la población universitaria que tiene algún tipo de discapacidad, esta encuesta es la única herramienta para visibilizar dicha condición, y por consiguiente, contar con una línea de base para el desarrollo de acciones orientadas a su inclusión plena en la comunidad universitaria.

Para el ciclo académico 2019 se planificó una encuesta estadística electrónica, en la cual participaron 147,558 estudiantes quienes fueron encuestados, lo que representa el 74.52 % de participación del total de estudiante incritos para el año 2019. Según el Departamento de Registro y Estadística para el año 2019 se inscribieron para el primer semestre 198,000 estudiantes en toda la Universidad de San Carlos de Guatemala , distribuidas de la siguiente manera: 10 facultades; las 9 Escuelas no Facultativas; los 22 Centros Universitarios; y sus 2 Institutos Tecnológicos (USAC, 2019, p. 9).

La encuesta también tenía algunas variables para poder obtener relacionada a población universitaria con discapacidad. La información obtenida sobre el tema de discapacidad, es un gran avance en la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que logra visibilizar una realidad muchas veces ignorada.

El desafío de esta casa de estudios superiores, es lograr desarrollar las políticas, programas y acciones que permitan a la población universitaria con discapacidad, su total inclusión y por consiguiente, garantizarles el pleno ejercicio de su derecho de acceso a la educación.

### 3.2.1 Principales tipos de discapacidad presentes en la población universitaria

Con respecto a la población con discapacidad que asiste a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Departamento de Registro y Estadística a través de la encuesta logró agruparlos de la forma siguiente:

- 1) Población estudiantil que manifiesta tener dificultad permanente para caminar o subir escalones.
- 2) Población estudiantil encuestada que manifiesta tener dificultad para utilizar sus brazos, manos o prótesis.
- 3) Población estudiantil encuestada que manifiesta tener dificultad para ver, aún si usa lentes.
- 4) Población estudiantil encuestada según su forma de comunicación.
- 5) Población estudiantil encuestada según presenta trastorno de talla y peso.
- 6) Población estudiantil encuestada según condiciones cognitivas y emocionales diagnosticadas.

Salvo lo relacionado al trastorno de talla y peso, el Departamento de Registro y Estadística logró obtener información relacionada a discapacidad física, discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad psicosocial y discapacidad intelectual.

En relación a la población estudiantil que manifiesta tener dificultad permanente para caminar o subir escalones, el 2.3 % de toda la población estudiantil encuestada, manifestó tener dificultad permanente para caminar o subir escalones. En total, ese 2.3% representa un total de 3, 494 estudiantes con este tipo de discapacidad (USAC, 2019, p. 36)

En cuanto a la dificultad para utilizar los brazos, manos o prótesis de estas, un total de 865 personas manifestaron tener esa discapacidad, siendo 54 estudiantes quienes no pueden utilizar sus brazos o tienen prótesis. Estos 865 estudiantes representan el 0.6% de la población universitaria encuestada (USAC, 2019, p. 37).

La encuesta también obtuvo información sobre discapacidad visual, ya que un segmento significativo de la población estudiantil encuestada presenta una discapacidad visual, siendo el 18% del total de los encuestados. De este segmento de la población, son 800 estudiantes quienes no pueden ver, 445 en las unidades académicas de la capital y 355 en el interior del país; también son 2,854 quienes tienen mucha discapacidad visual y 23,250 que tienen alguna discapacidad visual (USAC, 2019, p. 38).

Con respecto a la población estudiantil encuestada que manifiesta tener discapacidad auditiva, un total de 71 estudiantes manifestaron tener dificultad permanente para oír, incluso si utilizan audífonos; 185 estudiantes manifestaron que tienen mucha discapacidad auditiva y 1976 manifestaron tener alguna discapacidad auditiva. En total, son 2,232 estudiantes que manifestaron tener discapacidad auditiva (USAC, 2019, p. 39).

La población estudiantil encuestada que presenta trastorno de talla y peso constituye el 5.44% de la totalidad de estudiantes encuestados, siendo el 2.24% hombres y el 3.19% mujeres. Se estableció a través de la encuesta que el 4.67% de los encuestados presentan la condición de sobrepeso (USAC, 2019, p. 39).

Finalmente, en cuanto a las condiciones cognitivas y emocionales diagnosticadas según la encuesta, 107 estudiantes manifestaron tener síndrome de asperger; 331 estudiantes manifestaron sufrir de trastorno de depresión mayor; 331 estudiantes manifestaron que presentan esquizofrenia; 75 estudiantes manifestaron tener síndrome de Down 24; 387 estudiantes con trastorno del espectro autista; 2,234 estudiantes con trastorno de ansiedad; 234 estudiantes con algún trastorno de personalidad; y por último, se les preguntó si presentaban otra discapacidad cognitiva y emocional, siendo 1,109 la cantidad de estudiantes que manifestaron tener otra discapacidad (USAC, 2019, p. 41).

### 3.2.2 Desafíos de la población universitaria con discapacidad dentro del Campus

Ocampo, citando a Garzona, ha expresado con relación a la discapacidad en la educación superior, que no puede ser reconocida “desde una mirada individual y parcial respecto de limitaciones que surgen desde los parámetros utilizados, sino que, es necesario reconocerla desde la complejidad, donde se integren los aspectos bio-psico-sociales que la entrecruzan” (2012, p. 230).

Lo anterior implica que la discapacidad:

no es una categoría biológica, psicológica e individual, sino que surge del modelo social...ya que los constructos respecto de la discapacidad, como una situación estática con limitaciones inherentes a las personas, han evolucionado a favor de una mirada que atribuye al entorno un compromiso respecto de la eliminación de todo tipo de barreras que impidan el pleno ejercicio de un rol activo en la ciudadanía (Ocampo, 2012, p. 230).

En ese sentido Ocampo, retomando las ideas de Moscovici, resalta que las barreras que la sociedad impone a las personas con discapacidad son producto de las barreras simbólicas o interpretativo-culturales respecto del fenómeno de la discapacidad. En tal sentido dicho autor considera que los esquemas de pensamiento, los sistemas de creencia y los aparatos sociohistóricos construyen en un sujeto la visión y subjetivación de la realidad en la cual se encuentran insertos(2012, p. 230).

También Ocampo, resalta las ideas de Gitlow, al considerar que las barreras culturales y subjetivas, son las más importantes, son las barreras previas que pueden influir en barreras físicas, materiales, estructurales e institucionales, etc., para las personas con discapacidad. Estas barreras culturales son las más difíciles de cambiar (Ocampo González, 2012, p. 230)

Sin duda lo anterior implica para las instituciones universitarias el gran reto y desafío de promover e impulsar en toda la comunidad universitaria, políticas y una cultura institucional

inclusiva, que se refleje en el ingreso, permanencia y egreso satisfactorio del estudiantado en situación de discapacidad (Ocampo, 2012, p. 231).

Dependiendo de la discapacidad que tenga el estudiante, o trabajador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así serán los grandes desafíos a los que tienen que enfrentarse las autoridades universitarias del Campus Central. En la actualidad, son varias facultades o escuelas, las que tienen diversas limitaciones, aunque están dentro del campus central, en materia de inclusión.

Es importante aclarar que, en las tres escuelas de la USAC, como es Ciencia Política, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social, se entrevistaron a docentes con discapacidad y sin discapacidad, población con discapacidad y sin discapacidad y personal administrativo.

La cantidad entre docentes y personal administrativo de las tres escuelas fue de trece entrevistados, de los cuales el 40% no sabían que había una política de Inclusión de Personas con Discapacidad en la USAC, 20% sabía que existía una política, pero no la había leído y el 30 % ya la había leído, pero no la aplicaba en sus aulas de clase y por último el 10 % trataba de aplicarla en su clase.

En lo concerniente a los estudiantes la muestra fue mayor, ya que se entrevistó a 25 de los cuales 15 eran estudiantes con discapacidad visual, 2 con discapacidad motriz, 4 con discapacidad auditiva, 4 sin ninguna discapacidad. De los cuales el 90% no conoce ni sabe de las Políticas de Inclusión en la USAC el 5 % ha oído de las mismas, pero no conoce su contenido y el 5% restante hace alusión que si conoce de las Políticas.

El proceso de entrevistas fue muy enriquecedor ya que se pudo observar que la mayoría de entrevistados no conocen la Política Inclusión de la USAC y lo más dramático son que los alumnos que presentan alguna discapacidad y que asisten a la USAC no saben ni conocen que hay una Política de Inclusión en la USAC. Ellos afirmaron que necesitan más ayuda en lo correspondiente a la enseñanza y a la infraestructura en la USAC para poderse movilizar y aprender de mejor forma.

Varios de los estudiantes expresaron que se han sentido discriminados ya que no se les toma en cuenta su discapacidad, porque hay docentes que no les preguntan si tienen alguna discapacidad y por ende ellos no expresan por temor a ser rechazados. En unas entrevistas con alumnos con discapacidad visual severa afirmaron que muchos de los libros que se les pedía consultar no los conseguían ya que no hay en sistema braille y ellos no tenían aplicación para poder pasar de escrito a auditivo los libros, y que tenían que pedirle favor a algún familiar, pero por el tipo de carrera se aburrían estarles leyendo y ya no les ayudaban. Otros que no tenían quien les ayudara en sus tareas, y les era difícil poder terminar los cursos.

En los principales problemas, que se traducen en desafíos por superar, son la discriminación, exclusión social, acceso a los medios digitales, falta de señalización, infraestructura acorde a las necesidades de las personas con discapacidad, enseñanza inclusiva.

### 3.2.3 Discriminación hacia las personas con discapacidad en la USAC

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en el artículo 2.a. establece que:

- a) El término "discriminación contra las personas con discapacidad" significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

La discriminación hacia las personas con discapacidad en términos generales se produce por la falta de conocimiento y concientización de la sociedad sobre esta condición, así como las barreras que significan para las personas con discapacidad, barreras que como se analiza en el punto anterior tienen su génesis en aspectos culturales y del pensamiento. La

discriminación hacia las personas con discapacidad les impide gozar y ejercitar plenamente sus derechos, tanto los individuales, como los económicos, sociales y culturales.

Por poner un ejemplo, en México, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, existen numerosos prejuicios y actitudes discriminatorias hacia las personas con discapacidad. Para explicarlo con cifras, una de cada cuatro personas en el país (25%) considera que las personas [personas con discapacidad discapacitadas “son de poca ayuda en el trabajo”]; la mitad de las personas con discapacidad (48%) considera que sus derechos no se respetan y casi la tercera parte (31%) afirmó que en los últimos cinco años se les negó algún derecho sin justificación (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017, p. 22).

En la USAC varios estudiantes expresaron que se han sentido discriminados ya que no se les toma en cuenta su discapacidad, porque hay docentes que no les preguntan si tienen alguna discapacidad y por ende ellos no expresan por temor a ser rechazados. En unas entrevistas con alumnos con discapacidad visual severa afirmaron que muchos de los libros que se les pedía consultar no los conseguían ya que no hay en sistema braille y ellos no tenían aplicación para poder pasar de escrito a auditivo los libros, y que tenían que pedirle favor a algún familiar, pero por el tipo de carrera se aburrían estarles leyendo y ya no les ayudaban. Otros que no tenían quien les ayudara en sus tareas, y les era difícil poder terminar los cursos.

#### 3.2.4 Inclusión social en la USAC

En Guatemala, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala concluyó que:

las personas con discapacidad enfrentan una serie de situaciones que los colocan en condiciones de exclusión frente al resto de la sociedad. Esto significa que, en comparación a otros sectores, existe una serie de desventajas producidas socialmente que las personas con discapacidad deben afrontar (2005, p. 57).

La discapacidad debe ser entendida como un tema de derechos humanos, en donde se debe procurar el bienestar social de las personas con discapacidad, lo cual implica claramente eliminar las barreras de acceso, tanto las sociales, como las culturales, materiales o de acceso físico, para que se puedan desarrollar en una sociedad que entiende su condición y su derecho como personas a ejercitar plenamente sus derechos.

Muñoz-Pogossian & Barrantes, afirman que la inclusión social está relacionada con el empoderamiento, para lo cual retoman el concepto del Banco Mundial de inclusión social, estableciendo que es el:

proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos (2016, p. 17).

También, dichas autoras promueven el concepto de inclusión social como el camino a la igualdad, tomando como base el concepto de la Comisión Económica para América Latina –CEPAL- que la define como el:

proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad (Muñoz-Pogossian y Barrantes, 2016, p. 17).

Para comprender lo anterior, Saleh desarrolla 5 puntos clave para comprender mejor la inclusión social, siendo los siguientes:

- a) La inclusión es un proceso, una interminable búsqueda de la comprensión y respuesta a la diversidad en la sociedad, a la vez debe de identificar y quitar las barreras, barreras que ponen obstáculos a la participación.

- b) Es aprender a vivir, aprender y trabajar juntos; es compartir las oportunidades y los bienes sociales disponibles.
- c) No es una estrategia para ayudar a las personas para que calcen dentro de sistemas y estructuras existentes, es transformar esos sistemas y estructuras para que sean mejores para todos.
- d) La inclusión no es centrarse en un individuo o grupo pequeño de niños y adultos para quienes hay que desarrollar enfoques diferentes de enseñanza y trabajo para proveer asistentes de apoyo.
- e) La inclusión tiene que ver con la respuesta apropiada a todos los aspectos de la diversidad dentro de la institucionalidad (Saleh, 2005, p. 16).

Según Cruz Vadillo los estudios de percepción han cobrado fuerza en las últimas décadas, no sólo desde la psicología, sociología y antropología, no obstante, su uso ha sido en muchas ocasiones indiscriminada, son tantas las referencias a este significante como significados adquiridos en el común andar (2016, p. 158).

Desde la psicología, la percepción tiene que ver con un proceso cognitivo consciente que tiene como objeto la interpretación de aquella información que se recibe a través de los sentidos mediante las cuales se elaboran juicios y se posiciona.

Allporta, citado por Cruz Vadillo apunta que la percepción es:

(...) algo que comprende tanto la captación de las complejas circunstancias ambientales como la de cada uno de los objetos. Si bien, algunos psicólogos se inclinan por asignar esta última consideración a la cognición más que a la percepción, ambos procesos se hallan tan íntimamente relacionados que casi no es fatible, sobre todo desde el punto de vista de la teoría , considerarlos aisladamente uno del otro tomado (2016, p. 158).

A la vez otro elemento que hay que tomar es lo sociológico, porque también impacta en la percepción. En el proceso de socialización es necesaria la existencia de una serie de patrones de conducta comunes dotados de un sistema de transmisión. La comunicación humana

comienza antes del nacimiento y adquiere especial relevancia al principio de la existencia, que es cuando el grupo necesita incorporar a sus nuevos miembros, y esto sentirse parte del mismo. Esta etapa, la del aprendizaje social, adquiere especial relevancia en el caso de las personas (Rosado Milián, García García, Rodríguez Peral y González Servant, 2008, p. 4).

Desafortunadamente no se cuenta con estudios de percepción estudiantil sobre personas con discapacidad que puedan evidenciar las concepciones teóricas, percepciones y subjetividades respecto del fenómeno de la discapacidad, en términos generales, y, específicamente en la población universitaria con discapacidad.

Evidenciar dichas percepciones y concepciones teóricas, son el primer paso para transformar la cultura institucional, con miras a la inclusión social y no discriminación de la población universitaria con discapacidad.

Desde la mirada de las personas con discapacidad que asisten a la USAC, muchas veces no se conoce las políticas de inclusión de tal manera que su devenir en la USAC depende mucho de la escuela que asiste, ya que estas serán las promotoras de darle orientación al estudiante que tenga una discapacidad y de esa manera orientarlo de mejor forma.

### 3.3 Concepto de políticas públicas

Según Torres-Melo y Santander las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuye las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía (2013, p. 13).

La política pública está presente en toda actividad social y política. Preocupa a los encargados del Estado y de la iniciativa privada y pone en manifiesto el desarrollo de las ciencias sociales, para que estas se lleven a cabo.

Según Thoenig el enfoque que recurre al concepto de política pública corre el riesgo de portar consigo un postulado de “estatocentrismo”. Ya sea que sus partidarios lo quieran o, por lo demás, tomen distancia, lleva a una representación particular del mundo y de los fenómenos políticos (1997, p.22).

El postulado del estatocentrismo refleja en parte el problema y el público a los que se dirigen los trabajos precursores. El policy analysis (análisis de la política pública) ya que busca formular un enfoque analítico y prescriptivo adaptado para dirigir los programas públicos, su elaboración y gestión. El término público se refiere a los políticos y administradores que toman las decisiones y de quienes se quiere tener la seguridad de su capacidad administrativa, puesto que no se administran las decisiones públicas como un ingeniero diseña una máquina (Thoenig, 1997, p. 23).

Para Valencia, citada en Sánchez y Liendo:

el análisis de políticas públicas busca dar cuenta de la forma en la que se toma decisiones sobre los problemas humanos que son de interés público”. Es decir, en términos de su configuración como campo académico, la disciplina se orienta a entender los problemas públicos y la forma en que las autoridades realizan sus procesos de decisiones para su solución (2020, p.125).

Según Roth, citado también por Sánchez y Liendo:

una política pública esta siempre y cuando las instituciones estatales, gubernamentales o públicas (u oficiales) asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos, estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático o

insatisfactorio. Es de anotar que, en muchas ocasiones, la respuesta a un estado de las cosas considerado problemático por parte del sistema político es consecuencia de otra política o de una política anterior (2020, p. 128).

El papel que juega la política pública al interior de una sociedad implica legitimar al Estado, no solo por su carácter instrumental en la provisión de servicios básicos o la administración de bienes públicos concretos, necesidades individuales y colectivas que son definidas por la misma sociedad. (Torres-Melo y Santander, 2013, p. 14).

Según Roth, citado por Torres-Melo y Santander, las políticas públicas pueden entenderse como programas de acción que representan la realización concreta de decisiones colectivas y el medio usado por el Estado en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces (2013, p. 29).

Por otro lado, Marino citado por Torres-Melo y Santander, propone que la estructura de las políticas públicas se puede determinar por los siguientes factores:

- La manera en que los gobernantes disponen de los recursos y las prácticas culturales de gobiernos para obtener los resultados deseados.
- El grado en que la distribución del poder se distorsiona en la dimensión burocrática.
- El grado en que las relaciones gubernamentales se constituyen o no en una correcta transmisión de las decisiones y acciones de gobernantes y gobernados (2013, p. 29).

Es necesario tener en cuenta que las políticas públicas no solo son herramientas para la acción del Estado, sino que desde el estudio de estas es posible identificar un significado o visión dentro de la sociedad. Dependiendo del papel que el Estado desempeñe en los procesos de las políticas públicas, las sociedades tienen una representación del Estado que las gobierna. (Torres-Melo & Santander, 2013, p.29)

### 3.3.1 Características de las políticas públicas

Las características básicas de las políticas públicas son: la predicción, la decisión y la acción.

- **Predicción:** No se puede tomar una decisión si no se tiene un futuro como referente. No se puede tomar decisiones sin antes no se realiza una planeación prospectiva.
- **Decisión:** Formular políticas no es otra cosa que decidir. Así mismo, escoger entre dos o más alternativas de solución. Toda política pública debe tener más de una alternativa de solución.
- **Acción:** Las políticas públicas no se pueden quedar en la decisión. La política se ejecuta, se materializa y se concreta (Guzmán Mendoza & Angarita Escolar, 2015, p. 24).

Guzmán Mendoza y Angarita Escolar (2015) establecen que lo que caracteriza una política pública es lo siguiente: a) Contenido; b) Programa, c) Orientación normativa; d) Factor de coerción; e) Competencia social.

#### a) Contenido

La actividad pública se identifica bajo la forma de un contenido. Se movilizan los recursos para generar resultados o productos. Estos productos son los que se analizan y se examinan como un problema de investigación para la acción, resulta de un proceso de trabajo y de acción (Guzmán Mendoza y Angarita Escolar, 2015, p. 14).

#### b) Programa

La política pública se articula en torno a uno o varios programas. Por esto se dice que la política pública por excelencia es el plan de desarrollo, que constituye un propósito común, un problema o conjunto de problemas por resolver (Guzmán Mendoza y Angarita Escolar, 2015, p. 14).

c) Orientación normativa

La acción de Gobierno no es una respuesta aleatoria; por el contrario es intencionada y “orientada por la voluntad del decisor, influenciada por un conjunto de valores, creencias e ideologías, e incluso por la sociedad” (Guzmán Mendoza y Angarita Escolar, 2015, p. 15).

d) Un factor de coerción

La acción del Estado precede a una acción de autoridad de la cual se inviste al gobernante: es éste quien posee legitimidad para el logro de sus objetivos. Para ello, el decisor puede utilizar los recursos del Estado (Guzmán Mendoza y Angarita Escolar, 2015, p. 15).

e) Competencia social

La política pública se define con arreglo a su competencia, es decir, con arreglo tanto a los sujetos que se ven afectados por la disposición como a la función que le ha sido a la autoridad pública (Guzmán Mendoza y Angarita Escolar, 2015, p. 24).

### 3.3.2 Paradigmas y teorías sobre políticas públicas

Según Roth Deubel, la lógica científica busca capturar la realidad mediante la elaboración de teorías que permiten explicarla, o al menos en parte, mediante la selección de los factores o variables considerados como determinantes. Las políticas públicas, como cualquier otro objeto de conocimiento, han estado sometidas a múltiples intentos teóricos de explicación (2008, p. 67).

Existe diversidad de teorías sociológicas que dan diversas explicaciones teóricas de las políticas públicas desde las teorías clásicas, contemporáneas y latinoamericanas. También, se ha mostrado que las teorías científicas no son neutrales y que se encuentran enmarcadas o adosadas en una cierta visión del mundo, es decir en un paradigma. Es por ello que, es importante esclarecer qué es un paradigma.

El Diccionario de la Lengua Española establece que un paradigma es una “teoría o conjunto de teorías cuyo núcleo central se acepta sin cuestionar y que suministra la base para resolver problemas y avanzar en el conocimiento” (Real Academia Española, 2014).

Ahora bien, socialmente hablando, un paradigma es un modelo social vigente en un determinado tiempo, que a su vez sirve de modelo y está abierto a la introducción de nuevas ideas.

Desde la sociología, se ha establecido la existencia de cuatro modelos básicos de paradigma: El Positivista; el Fenomenológico; el Crítico; y el Funcionalista.

De conformidad a Guba, la investigación en ciencias sociales se apoya en cuatro paradigmas, todos ellos “se diferencian por su ontología, su epistemología y su metodología siendo estos cuatro: El positivismo (y neopositivismo); el post positivismo; la teoría crítica y el constructivismo” (Roth Deubel, 2008, p. 67).

Lo anterior significa que, la aplicación de cada paradigma, está determinada por la visión del mundo del investigador, de este modo en un mundo plural, va a existir una pluralidad de teorías explicativas para los mismos fenómenos (Roth Deubel, 2008, p. 70).

Lo que son y significan las políticas públicas no se puede explicar desde una sola teoría, por lo que para analizar una sola realidad, el investigador puede combinar varias perspectivas paradigmáticas y teóricas.

### 3.3.2.1 El paradigma positivista y neopositivista

El positivismo desarrollado por Augusto Comte es sin duda, el más influyente de los paradigmas científicos, en donde se considera que la ciencia positiva puede ser utilizada no solo para descubrir las leyes de la naturaleza, sino que permite también entender las actividades humanas (Roth Deubel, 2008, p. 71).

En el área de las políticas públicas, existen las posturas conocidas como incrementalistas o utilitaristas. Por un lado, como describe Roth Deubel sobre la postura incrementalista, esta centra su análisis de la formulación e implementación de las políticas públicas en los procesos de negociación entre los varios grupos organizados que defienden sus intereses particulares tanto durante el proceso legislativo como durante el proceso de implementación (2008, p. 72).

En cuanto a la postura utilitarista, “se expresa ampliamente a través de los análisis costo-beneficio como método de valoración de las alternativas de políticas” (Roth Deubel, 2008, p. 72).

### 3.3.2.2 El paradigma post positivista o del racionalismo crítico

Para este paradigma al igual que para el positivismo, la realidad existe y los hechos se pueden explicar de diferentes maneras, además que toda explicación va cargada de valores.

Roth afirma que esta posición diverge en cuanto a las posibilidades de acceder a la realidad para ser completamente entendida o explicada. Para el post positivismo existe una multiplicidad de causas y efectos que dificulta seriamente la tarea explicativa (Roth Deubel, 2008, p. 72).

Los defensores de este paradigma afirman que hay diferentes teorías que pueden explicar y que no sólo el método científico rígido del positivismo lo puede hacer,

además que la objetividad es un ideal al cual los investigadores intentan acercarse mediante la existencia de una comunidad científica crítica que trabaja con el propósito de refutar las teorías propuestas por otros pares, o que se dedica a proponer, desde un paradigma alternativo, otras explicaciones de los hechos (Roth Deubel, 2008, p. 72).

### 3.3.2.3 El paradigma de la teoría crítica

Este paradigma, al igual del post positivismo, considera que la realidad existe, pero es de imposible acceso, esta realidad siempre está orientada por valores y, en consecuencia, la objetividad y la búsqueda de estas son ilusorias. La política está en todas partes. Los adeptos a este paradigma de la teoría crítica asumen una postura en valor y se consideran mediante la eliminación de la falsa conciencia, comprometidos con la transformación social (Roth Deubel, 2008, p. 73).

Esta teoría se apoya principalmente en la teoría de la acción comunicativa de Habermas, la cual considera que “las acciones públicas son fundamentalmente acciones de comunicación” (Roth Deubel, 2008, p. 73).

En esta perspectiva, las políticas públicas alteran la infraestructura comunicativa de la sociedad, la cual entrelaza la estructura y la acción sociales. De este modo la teoría crítica desarrolla una explicación de las políticas públicas en tres etapas: Primero, considera la construcción histórica de los problemas de políticas públicas como una selección condicionada de las demandas sociales. Segundo, el desarrollo e implementación de las políticas se pueden entender como procesos que modifican la infraestructura comunicativa de la sociedad. Como última etapa es mantener y reproducir la dominación (Roth Deubel, 2008, p. 73).

La teoría crítica también se aplica en el campo del análisis de las políticas públicas, en tal sentido busca mostrar empíricamente el proceso por el cual se logra mantener la reproducción, en su contingencia y variabilidad, de las creencias, consentimientos y

esperanzas de la ciudadanía. De esta manera, la teoría crítica se enfoca en develar las relaciones de poder y las manipulaciones de la vida cotidiana. Apunta a mostrar los límites y a vulnerabilidad de los poderes establecidos, a la vez que devela los mitos normativos y las creencias que se encuentran en su trasfondo. La labor de los analistas críticos debe contribuir a esclarecer, develar y comunicar a los ciudadanos, las posibilidades actuales de vida mejor y de acciones emancipadoras (Roth Deubel, 2008, p. 73).

#### 3.3.2.4 El paradigma constructivista

Según Roth, este paradigma considera que:

la realidad es una construcción social y que, por lo tanto, la realidad objetiva no es asequible a los investigadores, incluso que no existe, ya que cada individuo puede ver la realidad de forma diferente. La realidad es relativa. Esta idea se sustenta, en los experimentos de psicología social, en donde una misma figura puede ser vista de forma diferente por los individuos (Roth Deubel, 2008, p. 74).

En este contexto, el conocimiento y los investigadores son parte de la misma realidad subjetiva. Con los aportes de la filosofía posestructuralista de Foucault y de la teoría crítica de Habermas a esta postura epistemológica, se mostró también la importancia de “considerar las políticas públicas desde el ángulo del análisis del discurso” (Roth Deubel, 2008, p. 74).

La metodología constructivista privilegia los procesos de identificación, comparación y descripción de las distintas construcciones de la realidad existen (narraciones, historias de vida, relatos, retórica, hermenéutica). Desde esta perspectiva una interpretación radical consideraría que no existe ninguna posibilidad de desarrollar una acción o una explicación basada en la razón científica, ya que cada experiencia es única. Es decir, según este paradigma es imposible elaborar teorías o modelos de explicación, y, aún menos, modelos predictivos o normativos de la realidad política, económica y social, pues ésta es inasequible a la objetividad y su interpretación no es más que una construcción entre otras igualmente válidas, que

buscan credibilidad social más que certeza científica para imponerse en la actividad políticas (Roth Deubel, 2008, p. 75).

Para dar cuenta de la complejidad de la política pública, la mayoría de los analistas contemporáneos de política pública no sólo usan una teoría en particular, sino que proponen marcos explicativos generales que combinan diferentes paradigmas y enfoques.

### 3.3.3 La evaluación en las políticas públicas

Definitivamente, la creación de políticas públicas requiere que se logre establecer el avance y cumplimiento de estas, por lo cual la evaluación sería la última etapa del ciclo de las políticas públicas. Sin embargo, se dan las problemáticas sociales, este proceso de evaluación, puede significar a su vez, el inicio de una nueva dinámica que permita reorientar las acciones a fin de que se puedan alcanzar los objetivos planteados en las políticas públicas, de cara a la transformación de realidades y solución de problemas.

Entre la evaluación se encuentran varias variables siendo: factor tiempo, experiencia del equipo, ubicación y recursos.

- Factor tiempo: Es importante entender que el tiempo condiciona las acciones del evaluador; generalmente es limitado en la medida en que este es finito.
- Experiencia del equipo: La complejidad de una evaluación debe ser directamente proporcional a las capacidades del equipo que la llevará a cabo.
- Ubicación: Es una variable secundaria: sin embargo, no deja de ser un factor que puede llegar a afectar la evaluación.
- Recursos: Aquello que define el valor de un estudio es el acierto en cuanto al diseño y ejecución de este. El valor monetario para a un segundo plano frente a la validez de los objetos alcanzados, pues la calidad de la evaluación no depende de su costo (Guzmán Mendoza y Angarita Escolar, 2015, p.73)

Según Meny y Thoenig, citados por Guzmán Mendoza & Angarita Escolar, se identifican varios enfoques para la evaluación de las políticas públicas siendo los siguientes:

- Una ambición de rigor: Posee un alto grado de rigurosidad. En esta se inscriben cuatro actitudes que se presentan a continuación: Actitud descriptiva: aquí la función del analista consiste en producir informes que registren la acción evaluativa; es decir, se limita a generar e informar datos; Acción clínica: va más allá del registro descriptivo, ya que proporciona una posible explicación del éxito o fracaso de resultados; Actitud normativa: el investigador sustituye los objetivos planteados en la política, para evaluarla según sus propios objetivos; y por último; Actitud experimental; busca descubrir si existen relaciones estables de causalidad entre el contenido dado de una política pública y un conjunto dado de efectos sobre el terreno.
- Programa de trabajo diferenciado: presenta cuatro ejes de trabajo que compone la evaluación: a) El estudio de los efectos , que impactos va a generar la política pública; b) El juicio sobre los objetivos, esta se centra en la relación entre los objetivos obtenidos y los objetivos buscados; c) La innovación social, que busca la construcción de soluciones por parte del analista; d) La función de la evaluación como actividad política, que da cuenta de la forma en que los ciudadanos juzgan la política e identifica los criterios de impacto.
- Por último, los tipos de evaluación, esta se hace de acuerdo con tres interrogantes claves, cuándo evaluar, para qué y qué evaluar y quién evaluará (Guzmán Mendoza y Angarita Escolar, 2015, p. 74).

#### 3.3.4 Política de discapacidad en Guatemala

La Política Nacional en Discapacidad de Guatemala, constituye el marco político de largo plazo de las instituciones públicas para promover respetar y garantizar los derechos de las personas con alguna discapacidad. Esta política es el resultado de un amplio proceso de

consulta y participación de personas con discapacidad, organizaciones de y para personas con discapacidad y de organismos e instituciones del Gobierno de la República (Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, 2006, p. 4).

La Política Nacional en Discapacidad tiene su sustento jurídico en normativas nacionales e internacionales, entre ellas, la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96; la Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-20014; Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002; el Código Municipal, Decreto 12-2002; y la Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002. Además, se utilizaron leyes específicas como el Código de Salud, el Código de Trabajo y la Ley General de Educación, para sustentar los temas sectoriales.

El sustento para la implementación, ejecución monitoreo y evaluación descentralizada y desconcentrada de la Política Nacional en Discapacidad se encuentra en las llamadas leyes de participación ciudadana, que regulan la participación y vinculación de la comunidad organizada, las municipalidades, la sociedad civil y la institucionalidad pública al tiempo que proporcionan criterios funcionales y conceptos de ejecución política que se enmarca en la visión de un Estado moderno que asigna responsabilidades y espacios importantes de participación a la sociedad civil (CONADI, 2006, p. 23)

La Política Nacional en Discapacidad también recoge objetivos y metas muy concretas para garantizar el desarrollo de las personas con discapacidad en las comunidades, tales como universalizar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios, dotar a las instituciones de los recursos necesarios, también establece prioridades como es la educación, salud y asistencia social, seguridad ciudadana, ambiente y recursos naturales, agricultura, comunicaciones, infraestructura, vivienda, economía, recreación y deportes (CONADI, 2006, p. 24).

El Marco institucional de la Política Nacional en Discapacidad está integrado por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-; los Ministerios Sectoriales y otras instancias de gobierno vinculadas con el tema de la discapacidad; los Gobiernos Municipales y otras entidades autónomas.

El CONADI, es una “entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad” tal como lo establece el Artículo 22 de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

Una de las funciones esenciales del CONADI es “Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad”, tal como lo establece el Artículo 23 literal “a” de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

En capítulos anteriores se ha resaltado que las personas con discapacidad tienen escasas oportunidades de integrarse y participar en la sociedad guatemalteca, ya que los indicadores como son los altos niveles de analfabetismo, desempleo y pobreza. En cuanto al analfabetismo, según la Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala, se estimó que el 50.3% de las personas con discapacidad son analfabetas, 37.6% tiene algún grado de escolaridad primaria, el 8.5% tiene educación media, y solamente el 1.9% superior o postgrado (CONADI, 2006, p. 44).

El objetivo central de la Política Nacional en Discapacidad es “Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad” (CONADI, 2006, p. 49).

Como lo establece la propia Política Nacional en Discapacidad:

Las oportunidades de integración y participación de las personas con discapacidad en la sociedad guatemalteca tienen que ver con el acceso equitativo, en igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación, a la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, al empleo, a las actividades generadoras de ingresos y ocupación, así como a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos. También implica tener acceso a los espacios físicos, a una vivienda digna y al transporte individual y colectivo, así como a la información y a los medios de comunicación, a través de los sistemas especializados para las personas

ciegas y sordas como el Braille y el lenguaje de señas. Para ello también es necesario impulsar, fortalecer y capacitar a las organizaciones de y para personas con discapacidad (CONADI, 2006, p. 49).

Sin duda, es un reto la implementación de la política, al tener que ver con una serie de decisiones técnicas “que buscan crear la viabilidad política, a nivel de autoridades y de la sociedad, que permitan eliminar los obstáculos que seguramente se presentan para materializar los objetivos estratégicos y operativos de la política en líneas de acción” (CONADI, 2006, p. 91).

#### 3.4 Políticas de atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala

Siendo la Universidad de San Carlos de Guatemala la única institución educativa superior estatal y pública, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria Tomando esas premisas la Universidad de San Carlos de Guatemala debe de influir permanentemente en las reformas educativas nacionales, y promover en la creación e impulso de políticas de educación, salud, vivienda, trabajo y las demás que conlleven a mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos individualmente y colectivamente, sin dejar de lado a las personas con discapacidad (USAC, 2014, p. 6).

En tal sentido, el Plan Estratégico USAC-2022, en la Línea estratégica C.0.8: Optimización en el uso de la infraestructura, maquinaria y equipo universitario, establece que:

La Coordinadora General de Planificación, deberá elaborar los estudios de pre inversión con los cuales se logre el desarrollo de nueva infraestructura, maquinaria y equipo, así como la optimización de la existente en la Universidad, de acuerdo a la tecnología educativa que ofrezca una mayor cobertura en el acceso a la educación superior. Estos estudios deben fundamentarse en las perspectivas de desarrollo académico y físico así como de bienestar y confort de la comunidad universitaria, que además de los espacios para uso académico

incluyan los espacios para uso deportivo y cultural, con soluciones que optimicen el uso del suelo y del espacio urbano. Como punto de partida se deberá tener el inventario de los bienes universitarios y su situación legal (USAC, 2003, p. 27).

Dicha línea estratégica, específicamente establece que “Las edificaciones y mobiliario urbano deberán estar acondicionados para el uso de parte de [ personas con discapacidad discapacitados” (USAC, 2003, p. 27).

El Plan Estratégico USAC-2022 se constituye en un antecedente importante para el posterior impulso y aprobación de las Políticas de Atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, como un instrumento que facilita el desarrollo de las personas con discapacidad, desde trabajadores, docentes y alumnos.

Los principios que orientan a las Políticas de Discapacidad de la Población de la USAC son basados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado de Guatemala mediante el Decreto 59-2008 y de la Política Nacional en Discapacidad Decreto 16-2008.

Los principios rectores de las Políticas de Discapacidad de la USAC son los siguientes:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- La no discriminación;
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- La igualdad de oportunidades;
- El diseño universal;
- La igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños con discapacidad;

- La Equidad;
- La Solidaridad Social;
- La Libertad;
- La Corresponsabilidad;
- La Integralidad

Tomado del derecho al desarrollo inclusivo (USAC, 2014, p.10).

El objetivo general de las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la USAC es:

asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna, creando oportunidades de integración, desarrollo y participación comunitaria en toda la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de estrategias coherentes, programas y proyectos integrados e integrales de fortalecimiento del desarrollo en las tareas de investigación, docencia, extensión, administración, territorio e infraestructura, así como planificación y seguimiento (USAC, 2014, p.11).

Como objetivos específicos de las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la USAC, se enumeran los siguientes:

- Fortalecer las medidas de inclusión, para garantizar su aplicación general en el desarrollo de las funciones básicas de investigación, docencia y extensión, desde todas las áreas de intervención de la Universidad.
- Promover el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, para la participación e inclusión plena y efectiva,
- Fortalecer la planificación universitaria para articular el desarrollo de planes, programas y proyectos destinados a alcanzar el objetivo general.

- Proveer la igualdad de oportunidades a través del concepto de diseño universal, en la construcción y readecuación del acceso a espacios físicos de las personas con discapacidad.
- Promover las condiciones culturales adecuadas que eliminen la discriminación en la Universidad de San Carlos de Guatemala para el respeto por la diferencia y la inclusión de las personas con discapacidad (USAC, 2014, p.11).

Las políticas se dividen en seis ejes funcionales y operativos de la USAC:

- a. Docencia
- b. Investigación
- c. Extensión
- d. Administración
- e. Territorio e Infraestructura
- f. Planificación y seguimiento

#### 3.4.1 Docencia

Las políticas en docencia consideran ajustes en los procesos del aprendizaje para afrontar las causas de las dificultades que están tanto alumnos como en profesores, así como en los procesos del currículo (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2014, p.13).

Para la comprensión de las políticas en este eje se entenderán las necesidades educativas especiales de aprendizaje que presente el ser humano vinculada a una condición de discapacidad. En atención a ello se plantearán una serie de ajustes que permitan dar respuesta a esta situación (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2014, p.13).

### 3.4.2 Investigación

En este eje se considera la búsqueda multidisciplinaria de aportes al conocimiento en el sector, tomando en cuenta la naturaleza de la discapacidad es multicausal, afectando al individuo y a su contexto social (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2014, p.13).

### 3.4.3 Extensión

Las políticas en extensión están dirigidas hacia el vasto aporte que la USAC puede realizar a las necesidades de desarrollo humano inclusivo, para personas con discapacidad, tanto desde las unidades académicas como de la administración central (USAC, 2014, p.13).

### 3.4.4 Administración

Las políticas en administración buscan la accesibilidad en los procesos administrativos, los cuales, “atendidos de forma pertinente y ajustada a las necesidades de las personas con discapacidad, pueden convertirse en un potencial vital para su participación” (USAC, 2014, p.14).

### 3.4.5 Territorio e infraestructura

La política en los territorios e infraestructura de la USAC busca la “accesibilidad a espacios físicos universitarios, con el concepto de diseño universal” (USAC, 2014, p.14).

Este aspecto es otro factor importante que contribuya a la inclusión de las personas con discapacidad a todos los programas que la USAC implementa de forma directa para estudiantes y personas con discapacidad, en general”.

### 3.4.6 Planificación y seguimiento

Esta política busca dar seguimiento a la aplicación de las demás políticas, teniendo en cuenta que, “para divulgar, pedagogizar e implementar estas políticas requiere de acciones coordinadas, planificadas, evaluadas y monitoreadas” (USAC, 2014, p.14).

Todas las políticas se acompañan de un plan estratégico en congruencia con el plan estratégico de la USAC al año 2022. Cada política tiene su correspondiente plan o planes estratégicos con sus respectivos programas. A su vez en cada programa se plantean las ideas de proyectos que deben desarrollar las unidades indicadas como responsables. Para cada proyecto se establecen los plazos, desde corto, medio y largo plazo.

#### PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS POLITICAS DE ATENCIÓN A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN LA USAC

**POLÍTICA**



**ESTRATEGIA**



**PROGRAMA**



**IDEAS PROYECTO**



**RESPONSABLE**



**PLAZO**

### 3.5 Plan Estratégico 2022 USAC

El Plan Estratégico USAC-2022 fue el instrumento que permitió a las unidades académicas (instancias de decisión, profesores, estudiantes y personal administrativo), orientar su quehacer diario en beneficio de la Universidad y de la sociedad guatemalteca. También buscó generar comunicación entre los integrantes de la comunidad universitaria en especial entre aquellos sectores que trabajan de manera aislada al interior de las unidades académicas, buscó construir paradigmas a largo plazo. A la vez proponía la formación de los futuros profesionales dentro de un contexto altamente competitivo y de globalización con vocación de servicio (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2003, p. 3). La vinculación entre la Universidad y la sociedad constituye el Marco General a considerar para el desarrollo e implementación del citado plan.

El plan estratégico USAC -2022 ayudó a conceptualizar las políticas de atención a las personas con discapacidad de la USAC en la línea estratégica C.O.8, en donde se señalaba que las edificaciones y mobiliario urbano deberán estar acondicionados para el uso de parte de personas con discapacidad, como ya se hace referencia anteriormente.

El Plan estratégico tiene una versión actualizada según Punto Cuarto Inciso 4.3, acta No. 46-2020, del 30 de noviembre del año 2020 en donde se acordó actualizar el Plan Estratégico 2022 y denominarlo Plan Estratégico USAC -2030. Este plan entrará en vigor a partir del primero de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2030 (Consejo Superior Universitario, 2020, p. 62).

La actualización del Plan Estratégico es necesaria por las siguientes razones:

- a. El plazo está vencido

- b. Hay un proceso de reformas universitarias
- c. Introducir la versión actualizada con los elementos de las Políticas Universitarias aprobadas por el CSU después del 2003
- d. Necesidad de actualizar el escenario futurible debido a las transformaciones que el mundo presenta desde el año 2003 a la fecha.

Entre las acciones realizadas para la actualización están:

- a. Se realizó una consulta a expertos sobre el PE USAC 2022 en el año 2018, quienes recomendaron la ampliación del horizonte temporal del mismo y reconocieron la importancia de tener planes de largo plazo
- b. Actualización de los marcos:
  - Filosóficos (Facultad de Humanidades)
  - Académicos (DIGED)
  - Realidad y necesidades de la sociedad guatemalteca (IPNUSAC)
- c. La CGP buscó dentro del período de Pandemia hacerlo participativo.
- d. Se trabajó y consensuó con el Consejo de Planificación de Unidades Académicas y de la Administración Central.
- e. Se tomaron en cuenta los compromisos de la USAC con los Acuerdos de Paz, los ODS y las PND (Consejo Superior Universitario, 2020, p. 127).

De manera concreta se hace referencia al Acuerdo sobre aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Capítulo de Desarrollo Social, y específicamente, en el acápite relativo a la educación y capacitación, se afirma que la educación superior del Estado, cuya dirección, organización y desarrollo corresponde con exclusividad a la Universidad de San Carlos de Guatemala, es un factor clave para alcanzar el crecimiento económico, la equidad social, la difusión de la cultura y el incremento del acervo tecnológico de la Nación.

## **CAPÍTULO 4: DEFICIENCIAS DE LAS ESCUELAS DE LA USAC CON RESPECTO A LA DISCAPACIDAD**

### 4.1 Obstáculos

En lo referente a la educación los obstáculos son varios, ya que muchos de los maestros no conocen la Política de Discapacidad de la USAC y los que la conocen no la aplican en las aulas. No hay una cultura encaminada en apoyar a los estudiantes con discapacidad porque las autoridades administrativas no han apoyado para que todos los maestros las conozcan, ya que la misma Política no tiene una evaluación en las Escuelas si se está efectuando de acuerdo con lo planteado en la misma.

No hay obligatoriedad de parte de los maestros de ser parte del cambio educativo hacia una educación inclusiva ya que la didáctica que parten es la misma de hace varios años atrás. No se preocupan si un estudiante tiene discapacidad, y no tienen una metodología de enseñanza acorde para los alumnos con discapacidad.

A pesar de que hay laboratorios de computación en varias escuelas de la USAC algunas no lo utilizan, como es el caso de la Escuela de Ciencia Política que no lo ha utilizado por diversos problemas administrativos y eso hace que los alumnos con discapacidad no puedan acceder a libros digitales con sonido.

Otro obstáculo es que los estudiantes con discapacidad muchas veces no les dicen a los docentes de su condición por temor hacer rechazados o discriminados. No hay lineamientos de admisión para saber si un alumno presenta una discapacidad.

En lo concerniente a la infraestructura a pesar de que se han hecho algunas mejoras son muy pocos avances para que las personas con discapacidad se puedan movilizar de una forma más efectiva. Ya que no hay muchas señales dactilares en las escuelas de la USAC, no hay rampas para el ingreso en algunas escuelas de la USAC para usuarios de sillas de rueda, bastón y muletas. Para el ingreso de aulas que estén en niveles superior muchas no tienen acceso. Este

factor es muy importante ya que muchos de los estudiantes que presentan esta condición se desmotivan para seguir estudiando y dejan los estudios universitarios.

#### 4.2 Escenarios de cómo afrontará la USAC la discapacidad

A corto plazo, las acciones a seguir están plasmadas tanto en el Plan Estratégico 2022 como en las Políticas de Discapacidad de la Población en la USAC, lamentablemente éstas no han sido puestas en práctica, y la población afectada no es atendida de acuerdo con los lineamientos establecidos. Estas debilidades administrativas podrían influir en la deserción de los estudiantes con discapacidades. Si esto llegase a ocurrir la USAC estaría vulnerando los derechos humanos de los mismos.

A mediano plazo, considerando las necesidades educativas de la población con discapacidad surge el siguiente cuestionamiento ¿qué gestiones deben realizarse para el beneficio de ésta? Las medidas a implementarse a mediano plazo en la USAC deben ser consideradas desde diferentes puntos de vista, desde el aspecto físico: mejorar las condiciones de movilización de los estudiantes que utilizan muletas, bastones y/o sillas de ruedas, diseñando rampas e instalando elevadores para su transporte; así como la instalación de pasamanos en distintas áreas de paso, incluyendo el mantenimiento de los servicios sanitarios a efecto puedan ser utilizados sin riesgo alguno.

Asimismo, es importante asignar parqueos específicos para las personas con capacidades diferentes, es de beneficio permitir el ingreso de mascotas de compañía para los estudiantes invidentes y para quienes necesiten de estas como apoyo psicológico, debidamente autorizado por un profesional de la medicina y de la psicología.

Desde el punto de vista académico se sugiere: implementar la educación inclusiva desde el enfoque de la andragogía, es decir, humanizando la formación de los estudiantes, diseñando adecuaciones a los elementos del currículo de acuerdo con las necesidades y capacidades de los estudiantes realizando modificaciones a éste que no sean más del 20% del mismo; situación que permite reducir contenidos; así como el cambio de indicadores de logro,

adecuando las actividades a las estrategias de evaluación y aprendizaje de acuerdo a las necesidades de los estudiantes. Estas podrían ser aplicadas a los estudiantes que las necesitaran, considerando que puede darse el caso de que no comprendan a cabalidad los contenidos presentados por los catedráticos.

Desde la visión social con la finalidad de alcanzar la inclusión en el aula es conveniente instalar micrófonos y bocinas con el propósito de que el mensaje sea claro y audible para los estudiantes con y sin discapacidad. Como apoyo es de gran valor contar con la presencia de un experto en lenguaje de señas en el aula con el propósito de que los estudiantes con discapacidad auditiva tengan igualdad de oportunidades durante el proceso de aprendizaje-evaluación.

Mejorar la iluminación en las aulas con la finalidad de beneficiar a todos los estudiantes y de manera especial a quienes tienen discapacidad visual, principalmente en las jornadas vespertina y nocturna.

Verificar que el mobiliario que se utiliza en los diferentes salones sea ergonómico adecuado para ser utilizado por personas adultas, considerando es de beneficio general para la población.

Desde el punto de vista tecnológico se considera de beneficio para la población con discapacidad visual utilizar en el centro de cómputo el Programa Jaws. Ampliar en la biblioteca de la USAC el área de libros y documentos en el Sistema Braille.

A largo plazo ¿qué acciones se deben realizar en la USAC para beneficiar a la población con discapacidades que asiste a esta casa de estudios?

Para este propósito se plantea el siguiente escenario a futuro:

Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico 2022 y en el Plan Estratégico actualizado 2030, así como en las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la USAC.

Formar al personal administrativo, docente, operativo y estudiantes en el conocimiento de las leyes nacionales e internacionales vigentes, relacionadas con las diferentes discapacidades, tanto congénitas como adquiridas.

Fortalecer en los docentes el conocimiento de la Pedagogía Inclusiva con enfoque andragógico con la finalidad de garantizar la permanencia de los estudiantes en las diferentes carreras que se imparten en la universidad y de esta manera tomar conciencia de que la discapacidad no es un problema social sino una realidad que se ha invisibilizado.

Propiciar el intercambio de docentes de otras universidades nacionales y extranjeras que tengan experiencia en la aplicación de estrategias didácticas y en el diseño de material educativo como apoyo a las personas con necesidades educativas especiales.

## CONCLUSIONES

Las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la USAC tienen coherencia con las políticas públicas nacionales y los convenios internacionales, al aplicarse debidamente éstas se garantiza la atención requerida por las personas con discapacidad que asisten a la Universidad.

Los expertos consultados, y los funcionarios que participaron en la elaboración de la política de Atención a la Población con Discapacidad en la USAC, indican que hoy por hoy existe este instrumento como un logro de mucho valor para la atención a la comunidad educativa con discapacidad, ya que se han dado pasos importantes como:

- Contar con nuevos instrumentos como es el censo que se hace al ingreso de los estudiantes para tener información de personas con discapacidad y esto dará pie a una mejor planeación para las consideraciones necesarias.
- Se está abriendo una nueva oportunidad para asesorar a personas con discapacidad.
- Cuando se realizan procesos de planeación o cualquier nuevo planteamiento las unidades académicas están obligadas a consultar y considerar la política.
- Existe más conocimiento de los desafíos que pueda significar ser inclusivos para atender a la población con discapacidad, así como grupos de apoyo y procesos para abordar cualquier problemática relacionada.

Al hacerse efectivo el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la USAC, así como en el Plan Estratégico 2022 y el Plan Estratégico Actualizado 2030 se dará cobertura a las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad, beneficiando a otros estudiantes que no han manifestado tener éstas, y en general a toda la población que asiste a la universidad.

La USAC no está completamente preparada para atender de manera pertinente a personas con discapacidades ya que éstas tienen dificultad para integrarse a la comunidad educativa desde las instalaciones físicas, la metodología aplicada en el aula y la discriminación de parte

de algunos grupos de estudiantes, por lo que aún existe de parte de toda la comunidad san carlista aceptar algunos retos para hacer cumplir la política.

La formación continua y permanente del personal docente, administrativo y operativo en materia de derechos humanos y legislación vigente sobre discapacidad abre oportunidades de inclusión a las personas con necesidades y capacidades diferentes, incluyendo en éstas a estudiantes y personal que labora en la universidad.

La revisión a la metodología didáctica fortalece el diseño de nuevas estrategias de acuerdo a las necesidades educativas especiales de la población estudiantil que busca en la universidad las oportunidades de crecimiento personal, así como para la debida inclusión social en el campo laboral.

Ampliar la visión sobre el tema de la discapacidad y la inclusión se convierte en una guía para evitar el paternalismo, la discriminación dentro del campus universitario, fortaleciendo la unidad en la diversidad.

El cambio de estrategias didácticas orientadas a la educación inclusiva con enfoque andragógico propicia la integración de los estudiantes con discapacidades a los grupos de trabajo dentro del aula considerando que la participación de éstos es vital para su superación personal, así como para la eliminación de estereotipos y prejuicios.

Finalmente se concluye y se coincide con los expertos que la política no se ha vinculado como se debiera porque los decanos y/o directores de las unidades no le han tomado el valor que posee, pero que, sin lugar a duda, sin este instrumento no se hubiera podido avanzar como ahora se hace.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arenas, A. y Melo-Trujillo, D. (2021). Una mirada a la discapacidad psicosocial desde las ciencias humanas, sociales y de la salud. *Hacia la Promoción de la Salud*, Volumen 26, No.1, enero - junio 2021, págs. 69 – 83. Colombia.
- Ayala, S. (2017). Otro tipo de discapacidad: la discapacidad psicosocial. Asociación Mexicana de Psicoterapia y Educación. México. Disponible en: <https://www.psicoedu.org/tipo-de-discapacidad-la-discapaci/?v=55f82ff37b55>
- Biel Portero, I. (2011). *Los derechos humanos de las personas con discapacidad*. Tirant lo Blanch. España.
- Colmenares, A. M. (2011). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, Vol. 3, No. 1, pp. 102-115. Colombia.
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (2010). *Discapacidad visual. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*. México.
- Consejo Superior Universitario (2020). Acta 46-2020. Sesión Extraordinaria 30 de noviembre de 2020. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- Cruz Vadillo, R. Percepciones sobre la inclusión de alumnos con discapacidad en la Universidad Veracruzana. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, núm. 72, julio-diciembre, 2016, pp. 151-178. Universidad Autónoma Metropolitana. México.
- Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo (2006). *Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula*. Ministerio de Educación. Guatemala.

Elizondo Quintanilla, I., García Mirón, J. y Carranza Padilla, M. (2018). Guía de inclusión educativa universitaria de personas con discapacidad. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Federación Española de Sordoceguera (s.f.). ¿Qué es la sordoceguera? España. Disponible en: <https://fesoce.org/que-es-sordoceguera/>

Ferreira, M. (2008). Una aproximación sociológica a la discapacidad desde el modelo social: apuntes caracteriológicos. Revista Española de Investigaciones Sociológicas No. 124, 2008, pp. 141-174. España.

Guillen, C. (s.f.). Personas con discapacidad psicosocial: invisibles, pero discriminadas. México. Disponible en: <https://documenta.org.mx/blog-documenta/2018/08/08/personas-con-discapacidad-psicosocial-invisibles-pero-discriminadas/>

Guzmán Mendoza, C. y Angarita Escolar, N. (2015). Las políticas públicas. Cuaderno de notas. Universidad del Norte. Colombia.

Hernández Sampieri; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. Mc Graw Hill. Sexta edición. México.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007). Derecho de las personas con discapacidad: Módulo 6. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística (2019). Principales resultados Censo 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Principales resultados. México.

Ministerio de Educación (2013). Discapacidad física motora. Estudio de Caso. Proyecto de Maestros/as en Educación Inclusiva en la Diversidad-Aprendemos en la Diversidad. Bolivia.

Moyado Flores, S. (2013). El nuevo institucionalismo de la contraloría social en las políticas de desarrollo social. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.

Munarriz, Begoña (1992). Técnicas y métodos de investigación cualitativa. Metodología educativa I. Jornadas de Metodología de Investigación Educativa. A Coruña: Universidad de la Coruña. España.

Muñoz-Pogossian, Betilde y Barrantes, A. (2016). Equidad e inclusión social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas. Organización de Estados Americanos. Washington.

Ocampo, A. (2012). Inclusión de estudiantes en situación de discapacidad a la educación superior. Retos y desafíos. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva Vol. 6, N.º 2, septiembre 2012 - febrero 2013, pp. 227-239. Chile.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2005). Personas con discapacidad y condiciones de exclusión en Guatemala. Guatemala.

ODAHAG (2014). Primer Informe Observatorio Nacional de la Discapacidad. Movimiento de Personas con Discapacidad en Guatemala. Guatemala.

Organización Mundial de la Salud (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Suiza.

OMS (s.f.). Sordera y pérdida de la audición. Temas de salud. Ginebra. Disponible en: [https://www.who.int/es/health-topics/hearing-loss#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/hearing-loss#tab=tab_1)

- Piña, J. (2019) Inclusión universitaria de personas adultas con capacidad disminuida. Una perspectiva andragógica. *Revista Ciencias de la Educación* Vol. 29, Nro. 54, Julio-diciembre 2019. Online ISSN 2665-0231. p.p. 29(54) 636-658. Valencia. Venezuela.
- Pérez Dalmeda, M. y Chhabra, Gagan (2019). Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas. *Revista Española de Discapacidad*, 7 (I): pp.7-27. España.
- Pinillos Patiño, Y., Naranjo Aristizábal, M., Herazo Beltrán, Y. (2017). Caracterización de la discapacidad en el Distrito de Barranquilla. Una mirada conceptual y experiencial. Universidad Simón Bolívar. Colombia.
- Procurador de los Derechos Humanos (2022). Informe anual circunstanciado de actividades y de la situación de los derechos humanos 2021. Guatemala.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésimotercera Edición. España.
- Rosado Millán, M., García García, F., Rodríguez-Peral, E. y González Servant, S. (2008). La percepción de lo social. Análisis de los mensajes sociales. *Prisma Social*, núm. 1, diciembre, 2008, pp. 1-46. Fundación para la Investigación Social Avanzada. España.
- Roth Deubel, A. Noël (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Estudios Políticos* N.º 33, Medellín, julio-diciembre de 2008: pp. 67-91. Colombia.
- Saleh, L. (2005). La inclusión desde la mirada internacional. Seminario Internacional: Inclusión social, Discapacidad y Políticas Públicas. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia / Ministerio de Educación. Chile.

- Sense Internacional (2011). Guía de discapacidad múltiple y sordoceguera para personal de educación personal. Secretaría de Educación Pública. México.
- Sirvent, M. T. y Rigal, L. (2012). Investigación Acción Participativa. Un desafío de nuestros tiempos para la construcción de una sociedad democrática. Proyecto Páramo Andino. Ecuador.
- Thoenig, Jean-Claude (1997). Política y acción públicas. Gestión y Política Pública, vol. VI, núm. 1, primer semestre de 1997. México.
- Torres Espinoza, E. (2015). El nuevo institucionalismo: ¿hacia un nuevo paradigma? Estudios Políticos, vol. 9, núm. 34, enero-abril, 2015, pp. 117-137. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Torres-Melo, J., y Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Instituto de Estudios del Ministerio Público / Procuraduría General de la Nación. Bogotá.
- Universidad de San Carlos de Guatemala (2003). Plan Estratégico Usac-2022. Versión ejecutiva. Guatemala.
- USAC (2014). Políticas de atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- USAC (2019). Informe Estadístico Estudiantil 2019. Departamento de Registro y Estadística. Guatemala.
- Valencia, A. L. (2014). Breve historia de las personas con discapacidad. De la opresión a la lucha por sus derechos. Argentina. Disponible en: <https://rebellion.org/docs/192745.pdf>  
Universidad de San Carlos de Guatemala

## ANEXOS

## Anexo 1: Entrevista

Escuela de Ciencia Política

Área de Sociología

Instrumento metodológico para recopilar información para la tesis de: Políticas de inclusión en la universidad de San Carlos de Guatemala frente a la discapacidad: ¿Cómo se manifiesta en la enseñanza y movilidad?

Entrevista para Personal Administrativo

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre:

---

Escuela Universitaria

---

Cargo:

---

1. ¿Cómo analiza la política pública de atención a las personas con discapacidad de la USAC?
2. ¿Cómo cree que le dan seguimiento a la Política Pública de Discapacidad?
3. ¿Es acorde la Política Pública de Discapacidad a la realidad que se vive en la Escuela de ¿Ciencia Política?
4. ¿Considera que las acciones que la USAC ha tomado con respecto a la discapacidad responden a la Política Pública de Discapacidad (inducir al entrevistado para que se pueda especificar)?

5. ¿Qué limitaciones tienen las personas con discapacidad con respecto a la enseñanza?
6. ¿Qué problemas afrontan las personas con discapacidad con respecto a la enseñanza?
7. ¿Conoce las Política Públicas de Discapacidad de la USAC?
8. ¿Qué acciones políticas se han llevado para la implementación de las Política Pública de Discapacidad?
9. ¿Ha visto un cambio de actitud de las personas con discapacidad después de la implementación de la Política Pública de Discapacidad?
10. ¿Quién da el seguimiento de la Política Pública de Discapacidad?
11. ¿Cómo evalúan el seguimiento de la Política Publica de Discapacidad en cuánto a la gestión e implementación de las autoridades?
12. ¿Tienen programas de evaluación para el análisis de la enseñanza para las personas con discapacidad?

## Anexo 2: Matriz de preguntas

### Matriz de Preguntas

Objetivos de la Tesis	Palabra generadora	Sujetos a entrevistar
Evaluar la implementación y seguimiento en el plano sociológico y político, de las políticas de atención a la discapacidad de la USAC, en contra posición con la realidad social en las aulas para las personas con discapacidad	Evaluar Seguimiento Contrastar	Autoridades USAC Catedráticos Alumnos
Analizar las acciones que ha tomado la USAC para responder a lo que establece la Política de Atención a personas con discapacidad en la política de discapacidad	Analizar Acciones	Directores Catedráticos Alumnos
Describir las limitaciones y problemas que afrontan las personas con discapacidad dentro de las escuelas de Ciencia Política, Trabajo Social y Comunicaciones de la en lo concerniente a la enseñanza	Describir Limitaciones Problemas	Catedráticos Alumnos

### Política Pública de Discapacidad en la USAC

### Política Pública de Discapacidad en la USAC

Implementación en el plano político	Implementación P.P	Autoridades USAC
Implementación en el plano sociológico	Implementación P.S	Catedráticos
Seguimiento en el plano político	Seguimiento en el P.P	
Seguimiento en el plano sociológico	Seguimiento en el P. S	
Que acciones ha tomado la USAC con respecto a P.P	Acciones	
Que limitaciones afrontan las personas con discapacidad conserniente a la enseñanza	Limitaciones	

### Pregunta generadora

1. Cómo analiza la política pública de atención a las personas con discapacidad de la USAC
2. Cómo cree que le dan seguimiento a la P.P. D
3. Es acorde la P.P. D a la realidad que se vive en **la Escuela de xxx**

4. **Considera que las** acciones que la USAC ha tomado con respecto a la discapacidad responden a la P.P.D (inducir al entrevistado para que especifique)

5. Que limitaciones tienen las personas con discapacidad con respecto a la enseñanza
6. Que problemas afrontan las personas con discapacidad con respecto a la enseñanza

### 7. Conoce las P.P.D de la USAC

8. Que acciones políticas se han llevado para la implementación de las P.P.D

9. Ha visto un cambio de actitud de las personas con discapacidad después de la implementación de la P.P.D

10. Quien da el seguimiento de la P.P.D

11. Como evalúan el seguimiento de la P.P.D **en cuánto a la gestión e implementación de las autoridades**

11. Como evalúan el seguimiento de la P.P.D

en cuánto a la pertinencias y al manejo de las relaciones, convivencia y efectividad para el grupo de las personas con discapacidades

**Ha visto un cambio de actitud de los docentes/personal administrativo para aportar a la implementación de la P.P.D**